

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE
DIOS**

FACULTAD DE EDUCACIÓN

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**



TESIS

**“LAS TÉCNICAS PREVENTIVAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
EN EL TRÁFICO DE HIDROCARBUROS PARA LA
EXPLOTACIÓN ILEGAL DE LA MINERÍA EN EL
SECTOR DE LA PAMPA DEL DISTRITO DE
TAMBOPATA – 2019”**

**PRESENTADA POR LAS
BACHILLERES: QUISPE
CALLA Mariza y TAPIA
PAREDES Ashelen**

**PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE
ABOGADA**

**ASESOR: Dr. CRUZ COELLO,
José Benito**

PUERTO MALDONADO – 2022

**UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE
DIOS**

FACULTAD DE EDUCACIÓN

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**



**“LAS TÉCNICAS PREVENTIVAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
EN EL TRÁFICO DE HIDROCARBUROS PARA LA
EXPLOTACIÓN ILEGAL DE LA MINERÍA EN EL
SECTOR DE LA PAMPA DEL DISTRITO DE
TAMBOPATA – 2019”**

**PRESENTADA POR LAS
BACHILLERES:**

**QUISPE CALLA Mariza y
TAPIA PAREDES Ashelen**

**PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE
ABOGADA**

**ASESOR: Dr. CRUZ COELLO,
José Benito**

PUERTO MALDONADO – 2022

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a mi madre y a mi abuela, que desde el cielo esbozara una cálida sonrisa, pues gracias a su amor y paciencia puedo cumplir un sueño más. Gracias a ellas que me mostraron que Dios está conmigo siempre, y que todo trabajo hecho con amor siempre trae buenos resultados.

Ashelen

Primeramente, agradecer a Dios por bendecirme con la vida, por guiarme, ser el apoyo y fortaleza en aquellos momentos de dificultad y de debilidad por el paso de la Universidad.

A mi padre Rubén y en especial a mi madre Petronila, pues sin ella no lo hubiera logrado, gracias por tu paciencia y amor por ser el principal promotor de mis sueños que hoy en día se van haciendo realidad, por confiar y creer en mis expectativas, por los consejos, valores y principios que me has inculcado a lo largo de mi vida.

De igual forma se la dedico con todo mi amor y cariño a mi hija Emma, que desde que llegaste a mi vida, lo llenaste de alegrías, gracias por ser mi inspiración y mi fortaleza que solo basta una sonrisa tuya que me impulsa a ser la mejor.

Mariza

AGRADECIMIENTO

Mi cariño y agradecimiento a mi compañera de tesis por el tiempo dedicado y los conocimientos compartidos, así mismo a mi tutor por su ayuda y paciencia, sus consejos fueron siempre útiles.

Me gustaría expresar también, mi sincero agradecimiento a mis mejores amigas que siempre confiaron en mí y que al igual que yo están cumpliendo esta meta en su vida.

Ashelen

quiero extender mi más profundo agradecimiento a la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, mi gratitud a nuestro asesor de tesis Dr. José Benito Cruz Coello, también mis más sinceros agradecimientos a quienes fueron mi inspiración, apoyo y fortaleza mis padres, mis hermanos y mi hija, muchas gracias a cada una de ustedes por su paciencia, dedicación, apoyo incondicional y su amistad.

Mariza

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado:

El presente trabajo constituye una satisfacción académica y personal por haber culminado y denominada: **“Las técnicas preventivas de protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata – 2019”**, que se ha completado con increíble esfuerzo e inspiración, tratando de asumir un enorme compromiso legítimo con los estudiantes de Derecho y Ciencia Política y con la población en general. Para ello, hemos dedicado la imprescindible inversión en el examen de las fuentes narrativas que han permitido abordar y contextualizar el tema de la exploración.

De esta manera, consintiendo los lineamientos de Grados y Títulos de la UNAMAD, se retrata por su creatividad y legitimidad, no siendo un duplicado o falsificación de alguna otra exploración.

El propósito de la presente investigación, tiene como objetivo determinar el impacto de la contaminación ambiental, generado por la minería informal en el sector de la Pampa del distrito de Tambopata.

Por último, presento el presente trabajo de exploración al Jurado separado para que me apruebe a ayudar y considerar sobre el mismo. Donde deseo ser evaluado y meritado en su oportunidad.

Las Autoras

ÍNDICE

Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento.....	iv
Presentación.....	v
Indice.....	vi
Resumen.....	viii
Abstrac.....	ix
Introducción.....	x
Indice de Tablas	xiii
Indice de Gráficos	xiv
 CAPITULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Descripción del Problema.....	Pág.14
1.2. Formulación del Problema.....	Pág.17
1.3. Objetivos.....	Pág.17
1.4. Variables.....	Pág. 18
1.5. Hipótesis.....	Pág.19
1.6. Justificación.....	Pág.21
1.7. Consideraciones éticas.....	Pág. 22
 CAPITULO II: MARCO TEORICO	
2.1. Antecedentes de estudio realizados.....	Pág.22
2.2. Marco Teórico.....	Pág.34
2.3. Definición de términos.....	Pág.53
 CAPITULO III: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	
3.1. Tipo de estudio.....	Pág.57
3.2. Diseño de estudio.....	Pág.58
3.3. Población y Muestra	Pág.60
3.3. Métodos y Técnicas.....	Pág.66
3.4. Tratamiento de los datos.....	Pág.64
 CAPITULO IV: RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACION	
4.1. Análisis y resultado.....	Pág.69
4.2. Presentación de resultados.....	Pág.69
4.3. Validación de Hipótesis.....	Pág.76
4.4. Contrastación de Hipótesis.....	Pág.77
4.5. Discusión de resultados.....	Pág.80

CONCLUSIONES	Pág. 82
RECOMENDACIONES	Pág. 83
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	Pág. 84

RESUMEN

Los impactos ambientales que se dan tanto en la minería ilegal con el tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería, obligan con un control de parte del estado para una intervención. Los riesgos ambientales conceptualizados no solo se dan o insisten de tipo de tráfico, sino que también se debe tomar en cuenta el tráfico de la madera, hasta de los animales silvestres, todo un conjunto de actos ilegales que cometen las personas que se encuentran en el sector de la Pampa, en la Región de Madre de Dios.

El objetivo de este trabajo es abordar la relación del doble tráfico ilegal de la minería en la zona pampeana; ya que fomenta una costumbre de daño y contaminación contra las áreas de la sociedad, como la propensión normal de este tipo de acción útil para ensuciar el agua y el suelo con su consiguiente creación rural baja, los animales domésticos, la pesca y, por último, el maltrato contra las poblaciones que fueron en contra de la puesta en marcha de ejercicios de excavación para su factor de contaminación consiguiente.

La revisión se realizó a través de una técnica no exploratoria, ya que el examen se limitó a diseccionar el agua contaminada por el tráfico de hidrocarburos, sin embargo, no se modificaron los factores libres; se realizaron visitas de campo al área de impacto en las que se hicieron 30 revisiones a excavadoras ilegales.

Palabras claves: Protección ambiental, minería ilegal, tráfico de hidrocarburos.

ABSTRAC

The environmental impacts that occur both in illegal mining and in the trafficking of hydrocarbons for the illegal exploitation of mining, require control by the state for an intervention. The conceptualized environmental risks are not only given or insist on the type of traffic, but also the traffic of wood, even of wild animals, a whole set of illegal acts committed by people who are in the area must be taken into account. Pampa sector, in the Madre de Dios Region.

The objective of this work is to approach the relation of the double illegal traffic of the mining in the pampas zone; since it fosters a custom of harm and pollution against areas of society, such as the normal propensity of this type of useful action to dirty the water and soil with its consequent low rural creation, domestic animals, fishing, and lastly , the mistreatment against the populations that were against the implementation of excavation exercises for their consequent contamination factor.

The review was carried out through a non-exploratory technique, since the examination was limited to dissecting the water contaminated by hydrocarbon traffic, however, the free factors were not modified; Field visits were made to the impact area in which 30 checks were made on illegal excavators.

Keywords: Environmental protection, illegal mining, hydrocarbon trafficking.

INTRODUCCIÓN

En el Perú existen tres operaciones delictivas que aniquilan el clima: el narcotráfico, la tala de árboles y la minería casual.

Uno de los resultados de la minería ocasional es el clima y dado que se combaten las infracciones penales derivadas de estos ejercicios, examinaremos el número de sanciones que existen para la mejora de esta conducta delictiva, que es culpable como delito según el código correctivo.

El Ministerio de Medio Ambiente (2013) informa que el bienestar de la población se ve particularmente afectado por la retención de metales pesados y mercurio, por ejemplo, el plomo y el arsénico en el cuerpo, que están involucrados por los excavadores ocasionales en sus ejercicios. En las redes locales y rústicas, los individuos tienen mercurio hasta varias veces más que el límite establecido; y los individuos que residen cerca de las regiones mineras tienen un poco más de este elemento que otras que están alejadas. En consecuencia, esto causa un daño natural insalvable, pero además influye en la fuerza de las poblaciones colindantes y repercute de forma irracional en otros ejercicios sociales.

En materia penal el tema de mi postulación se sitúa en el artículo 304 aludido al ilícito de profanación en la parte que se refiere a las violaciones naturales cuyo texto utiliza. "La profanación del clima, violando los reglamentos, los comportamientos o los límites máximos permitidos, provoca o ejecuta liberaciones, propagación de gases nocivos, transmisión de conmociones, filtraciones, vertidos o radiaciones que engendran en el aire, la tierra, las aguas terrestres, oceánicas o subterráneas, que causan un sesgo, una modificación o un daño grave al clima o a sus partes, a la calidad natural o al bienestar ecológico, será reprimida con una detención de al menos cuatro años ni más de seis con una multa de 600".

Los artículos 304° a 313° del Código Penal aluden a los delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, cuyo texto es el siguiente El que, invadiendo, sobrepasando los reglamentos, los modos o los límites máximos permitidos, promueva o ejecute liberaciones, transmisiones de gases nocivos, propagación de conmociones, filtraciones, vertidos o proliferación de radiaciones en el aire, la tierra, las aguas terrestres, oceánicas o subterráneas que causen sesgo, cambio o daño grave al clima o a sus partes, a la calidad natural o al bienestar ecológico, será condenado a prisión de algo así como cuatro años y algo así como seis años con multa de 600.

El presente trabajo de examen está organizado en tres secciones, que se organizan de la siguiente manera:

Capito primero “el Planteamiento del problema”, en el que se examina la polémica de investigación, donde se ha identificado las técnicas preventivas de protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata. Posteriormente se plantea el problema central - objetivos, hipótesis y Operacionalizacion de variables.

Capitulo Segundo “es el Marco teórico”, se puede verificar que están considerado antecedentes, local, nacional e internacional del tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería; así mismo modelo teórico, definición de términos, para fortalecer cada dimensión e indicadores teóricamente.

Capítulo tercero “Metodología de investigación”, se está compuesta por lo siguiente tipo de investigación, nivel o alcance de investigación, diseño, muestra y muestreo, instrumento, técnica y tratamiento de datos, además también presento como parte última la Bibliografía sugerida y los anexos de esta investigación.

Capitulo cuarto, está compuesta por los resultados descriptivo e inferencia y análisis de resultados. Para posteriormente llegar a las discusiones, sugerencias, conclusiones. No faltando la bibliografía actualizada.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01: Población

Tabla N° 02: Muestra

Tabla N° 03: Técnica

Tabla N° 04: Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Tabla N° 05: Confiabilidad de instrumento

Tabla N° 06: Validación de instrumento

Tabla N° 07: Puntuación de la Técnicas Preventivas de protección ambiental y sus dimensiones.

Tabla N° 08: Descripción de la Técnicas Preventivas de protección ambiental

Tabla N° 09: Técnicas Preventivas de protección ambiental

Tabla N° 10: Minería Ilegal y sus dimensiones

Tabla N° 11: Descriptivos de la variable: Minería Ilegal.

Tabla N° 12: Minería Ilegal

Tabla N° 13: Prueba de normalidad

Tabla N° 14: Coeficientes de las variables: Técnicas Preventivas de protección ambiental y Minería Ilegal

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 01: Técnicas Preventivas de protección ambiental

Gráfico N° 02: Minería Ilegal.

Gráfico N° 03: Recta de regresión lineal de las Técnicas Preventivas de protección ambiental y Minería ilegal.

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.- Descripción del problema

Las más graves y persistentes preocupaciones de siempre en los moradores de Madre de Dios y la de sus autoridades es erradicar la minería ilegal e informal, se ha transfigurado en una aspiración y en un clamor común a toda la humanidad por el respeto del medio ambiente que es considerado y reconocido como derecho de tercera generación a vivir en un ambiente saludable y sostenible. Por lo tanto, el Estado ha ordenado unos lineamientos para acabar con la minería casual e ilícita a través del ilícito de minería ilícita en nuestro código penal; en esta situación específica, la ley rechaza la comisión del ilícito de intercambio furtivo dispuesto a través del D. L 1103 en su artículo 5, el cual expresa que "Todo intercambio de fuentes de datos compuestas que no utilice el curso financiero pertinente o que no cuente con la documentación esperada por la SUNAT y la Policía Nacional del Perú, será considerado como transporte ilícito, estableciéndose así medidas de control y revisión para la apropiación, transporte y comercialización de fuentes de datos sintéticas que puedan ser utilizadas en la minería, las cuales serán puestas en conocimiento del Ministerio Público de inmediato para el inicio de los exámenes correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 272 del Código Penal".

Todo esto está produciendo diversos problemas sociales, ecológicos y financieros en la zona de La Pampa. Para empezar, hay inseguridad y maldad, que están totalmente descontroladas, a la luz del hecho de que la pareja de policías sólo recorre la calle despejada, con la excepción de las actividades de prohibición, no van más allá.

La ciudad de MDD es vista como zona de sistema integral según el Decreto Supremo N° 036-2015-EM (2015) en vista de que es vista como zona de alto recorrido para el intercambio encubierto de combustible para la minería ilegal, así como el tendido de porciones de hidrocarburos, propuesto por el interventor "OSINERGMIN" (Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería), pero existen salvedades legítimas en las que las excavadoras participaron en esta acción burlando a los especialistas haciendo guiles para el paso de dicha información.

Según una revisión, existen varios métodos para ayudar a pasar el combustible por el punto designado de Palmeras, el más conocido es el "lecheo", que consiste en cargar combustible en el espacio de "Lechemayo" (Juliaca - Puno) y Quincemil (Cusco), ya que es más económico, pasar el punto designado y posteriormente se extrae de manera sencilla consumido por una manguera y guardado en gallonerías, cámaras o bidones, igualmente llamados timbas, la otra es pagar a particulares por pasar un bidón de 10 gl, por estar considerado en el Decreto Supremo No. 036-2015-EM (2015); los cuales son guardados en los bordes de la ciudad de Mazuko o enviados al puerto de Mazuko.

No obstante, existen otras 3 formas de desplazarse e ingresar indebidamente: Estas tres formas diferentes son peligrosas y permanecen estrechamente vinculadas con la profanación, y todas se terminan antes de la salida del sol, la primera es escapando, la segunda es pagando a la fuerza de trabajo en la obra (SUNAT, PNP y DINOES) y permitiendo el paso de los tirales bien cargados de gran cantidades de combustible, y la tercera permanece inseparable con la profanación, Degeneran la DICAPI, entrando enormes traílles cargando de combustible por el río Inambari, cargamento que es llevado hasta 60 cámaras de diesel por cada traillé, alrededor de 55 gl cada una, haciendo una suma de 3300 gl, para todos los efectos el límite de un pequeño embalse, El ingreso de embarcaciones por este cauce es día a día y un normal de 20 embarcaciones cada día, hay varios lugares de surtido de fuentes de datos y productos controlados donde se aprovecha la minería

directamente o por implicación, Nueva Arequipa, Huepetuhe, Lechemayo (Puno), Quincemil (Cusco), Santa Rosa, Delta 2, Loromayo, Mazuko, Puerto Mazuko, Puerto Pukiri, Centro poblado rosita, Sarayacu, Puente dos de mayo, Mega 12, Malinowski, Inambari (Madre de Dios), kotsimba, Unión progreso, km 110, km 108 llamado la pampa, Delta 1, Laberinto, Unión Progreso, y, y así sucesivamente, Las operaciones de los expendedores de combustible es larga, insegura sin embargo productiva, ya que la compra y oferta de combustible en su objetivo está más lejos, incrementa más su valor y mientras más lejos cuesta más y más, costando como una inflación en la ciudad de puerto Maldonado por su valor que se eleva múltiples veces su valor no inesperado.

Para la comisión del Delito de Transporte y Tráfico se espera sobre todo que el especialista proceda con vileza, es decir que tenga información, quietud, voz y voluntad mientras envía y traslada efectivo o instrumentos monetarios, de hecho, a nivel público durante el último mucho tiempo ha habido más ingresos con respecto al Estado Peruano en la lucha contra estas infracciones, por lo que a la fecha de este trabajo de exploración son relativamente pocos los individuos condenados por la comisión del Delito de Lavado de Activos, por lo que es fundamental y crítico conocer cómo se llevan a cabo los ilícitos de evasión tributaria en el MDD, así como conocer el ciclo que enfrentan los individuos que transportan y mueven dinero en efectivo ante el Ministerio Público, el número de casos que existen y las penurias que experimenta el Ministerio Público a la hora de realizar los exámenes. Los especialistas deben tomar conciencia de la necesidad de salvar las ANP, reforestar los campos dañados, desarrollar el café expreso, el cacao, la papaya, el arroz, los rubros electivos que pueden sumar a la economía de la zona y del país. Es sólo cuestión de que el Estado esté disponible y se mantenga firme frente a esta problemática normal, que no es sólo aquí, sino también en otras regiones vecinas como es Puno, Arequipa entre otros.

2.2. Formulación del problema

2.2.1 Problema General

¿La protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos, se relaciona con la “minería ilegal en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata” – 2019?

2.2.2. Problemas Específicos

¿Cuán eficaz ha sido el control del tráfico de hidrocarburos, para la reducción de la “minería ilegal en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata”– 2019?

¿Existen razones que justifican penas efectivas para el comercio clandestino de hidrocarburos a efectos de erradicar la “minería ilegal en el distrito de Tambopata” - 2019?

2.3. Objetivos

2.3.1. Objetivo General

Determinar si la protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos, se relaciona con la “minería ilegal en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata” – 2019.

2.3.2. Objetivos Específicos

OE1. Determinar cuan eficaz ha sido el control de tráfico de hidrocarburos para la reducción de la minería ilegal en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata–2019.

OE2. Determinar las razones que justifiquen penas efectivas para el comercio clandestino de hidrocarburos a efectos de erradicar la minería ilegal en el distrito de Tambopata – 2019.

2.4. Variables

2.4.1. Variable independiente:

Técnicas preventivas de protección ambiental

Dimensiones:

- Técnicas socio-económicas
- Técnica de prevención poblacional
- Prevención de contaminación

2.4.2. Variable dependiente:

Minería Ilegal

Dimensiones:

- Mediana minería
- Minería a pequeña escala
- Minería artesanal

2.5. Hipótesis

2.5.1. Hipótesis General

Existe relación directa y significativa entre la protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos, con la “minería ilegal en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata” – 2019.

2.5.2. Hipótesis Específicos

HE1. El control de tráfico de hidrocarburos para la reducción de la “minería ilegal en el sector de la pampa del distrito de Tambopata”-2019 es ineficaz.

HE2. Existen dos razones que justifican la implementación de un D. Lg. que incorpore al CP los delitos de distribución, transporte, y comercialización clandestina de hidrocarburos que puedan ser utilizados en actividades de minería ilegal.

2.6. Justificación

De acuerdo en la actualidad, se dispuesto a conocer e investigar como el desarrolla el tráfico de hidrocarburos para fomentar la minería ilegal en Madre de Dios, específicamente en el sector de la Pampa, cuáles son las técnicas de protección del medio ambiente, donde se determina que realmente nos permite combatir mediante normas jurídicas la minería ilegal que crece des considerablemente y no hay quien controle severamente.

Se estima que una gran mayoría de los moradores de este lugar intervienen de forma directa o indirecta que estén involucrados en el tráfico de hidrocarburos, ejercidas por personas inescrupulosas que burlan los Puestos de Vigilancia, ya sea en la madrugada o a media noche.

La separación entre la minería ilegal y la minería ocasional es significativa. La principal comprende la prohibición o denegación que se aplica a las personas que hacen minería ilegal, por ejemplo, el trabajo: Sólo con peticiones mineras, con concesión sin haber refrendado la confirmación natural y sin tener cada una de las aprobaciones mencionadas. La minería ocasional se realiza sin documentación ni aprobaciones en regiones mineras concesionadas o no concesionadas. Una organización minera aplica la ilegalidad al utilizar excavaciones y explosivos, ya que puede utilizar exámenes ecológicos, a diferencia de la minería ilegal que entra en conflicto con todos los pronunciamientos y reglamentos que protegen el clima.

Este examen es legítimo para investigar los reglamentos, pronunciamientos preeminentes y lineamientos dados por el Congreso de la República así como los dados por el Poder Ejecutivo bajo la metodología de Emergencia y adicionalmente Decretos Supremos, en cuanto a la minería ilegal y que a la fecha tenemos los reglamentos N°. 1244, 1293, 1336 y 1351. El reglamento N°1351 modifica el Código Penal y permite que los administradores que han sido manejados judicialmente y tienen una sentencia de infracción de ley sean alistados en otra bóveda abierta.

El motivo de este examen es exponer cómo influye la minería ilegal en el pueblo de pampa, puerto Maldonado, Madre de Dios, en el derecho a la vida de los ocupantes. Los moradores conocen este tema; estos ocupantes se ven impactados por la contaminación provocada por la minería ilegal, causando graves circunstancias de bienestar, que van acompañadas de la muerte en muchos eventos, así como la profanación de sus bienes regulares.

2.7. Consideraciones Éticas

La exploración tendrá un blindaje de los datos de las personas que participen en la revisión y sus respuestas serán secretas.

Clasificación: Los resultados obtenidos en los datos no serán descubiertos por alguna otra razón.

Para el consentimiento informado es exigir la aprobación de la Fiscalía Ambiental, así como de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios y de la PNP Ambiental para la ejecución de los trabajos de exploración en curso y la cooperación voluntaria.

Cooperación gratuita: Es la mediación de los colegas sin requisito previo que los impulsa la importancia del examen actual para el avance de las capacidades.

Desconocimiento: Los compañeros permanecerán desconocidos, porque no saben las alternativas del tema a indagar.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de Estudio:

2.1.1. Antecedentes internacionales

Guerrero (2016) con la tesis denominado: “La minería en los últimos 10 años, como dinamizadora de conflictos socio-culturales en el municipio de Lloró, Chocó-Colombia sobre la actividad minera artesanal”. Objetivo

..... “Decidir cómo las contenciones socio-sociales han sido estimuladas por la minería en los últimos 10 años en la región de Lloró, Chocó - Colombia”. Una parte de sus decisiones fueron: de 2008 a 2011 el movimiento minero distintivo se convirtió en la acción realmente financiera en el distrito de Lloró y además esta acción comenzó a utilizar hardware, por ejemplo, excavadoras, resultando más productiva y atrayente para los individuos cercanos, que fueron participados en otros ejercicios monetarios, por ejemplo, ganaderos que dejaron sus ejercicios, y dinamizó la llegada de individuos que habían salido de la región en busca de puertas abiertas y avanzó la aparición de público y foráneos. Sin querer, durante este periodo, se expandieron cuestiones naturales y sociales como el abuso del licor, el uso de drogas ilícitas, la brutalidad, la prostitución, la maldad, las matanzas, la coerción, etc., y progresivamente la disminución de la minería, estas peculiaridades se han reducido. Esta proposición se asocian el trabajo al traer a colación sobre similitud de realidades con la nuestra en las cuestiones socio-sociales que interviene La variable minería ilegal.

Chaves (2014) denominada la tesis: “Entre o ouro e a biodiversidade: Garimpos e Unidades de Conservação na Região de Itaituba, Pará, Brasil

estudió la relación entre la minería artesanal y las unidades de conservación”, tuvo como objetivo “comprender los impactos de las políticas de conservación del Estado brasileño sobre las prácticas de los pequeños mineros artesanales de oro”. concluye:

..... I) *La reacción del gobierno brasileño a la evaluación popular global que lo consideraba distante a pesar de los altos ritmos de deforestación en Itaituba fue la formación de colosales regiones de Unidades de Conservación (UC) en 2006. Esta acción fue desestimada por los distintos buscadores de oro cercanos con el respaldo del representante principal del Estado de Para, ya que la consideraron dictatorial y opuesta al giro financiero provincial, ya que se cubrieron las UCs con regiones de abuso de minerales, creando obstáculos legítimos para la continuidad de sus ejercicios y sólo dándoles la posibilidad de proceder con sólo dentro de las restricciones de estas unidades de preservación.* ii) *La creación artesanal de oro no fue restringida en Itaituba por la estrategia de preservación, ya que en los últimos tres años (2011-2013) la creación se expandió en un 200% y la mayoría de ella proveniente de la UC.* lii) *La estrategia de las UC ha contribuido a poner trabas a la asociación de excavadores distintivos y a la congruencia de su movimiento, constriñéndolos a convertirse en ilegales o potencialmente casuales, sin dar opciones de medios en contraste con los excavadores de alcance limitado, mientras que los enormes proyectos mineros han tenido oficinas legales y autorizadas para establecerse. Al igual que en otras zonas del planeta, a pesar de este movimiento minero es una gran suma de recursos para los moradores más desventajosos, todavía está minimizado por las estrategias gubernamentales. Por otro lado, las UC se han convertido en la metodología fundamental de la estrategia de protección de la biodiversidad a nivel mundial, como lo demuestra la enorme expansión de su número en general en los últimos tiempos, así como la vía de entrada para su fundación.* iv) *El aumento de las UC como necesidad debe ser revaluado y concientizado por otro mejor trabajo de investigación, ya que se comprobó que en Itaituba su creación no obedece absolutamente a las reglas de preservación, por lo que las restricciones de las UC deben ser reclasificadas para recordar los sistemas de protección de la biodiversidad a gran escala y poner en equilibrio la representatividad de estas regiones con el objetivo final de la naturaleza y las luchas puestas con el doble negocio del oro por la minería distintiva.* v) *En cuanto a la dependencia de la minería distintiva y de las UCs con la mejora sostenible del distrito de Itaituba, a pesar de que tiene el PIB más notable de la localidad, tiene los factores sociales y naturales más terribles de la zona.* vi) *Las marcas de mejora de Itaituba después de la producción de las UCs no disminuyen, por lo tanto, ser considerado como un componente en subdesarrollo. No obstante, la inviabilidad de sus objetivos razonables debe ser considerada uno de los componentes básico para el giro territorial, conectado con el incremento de*

subdesarrollo y la necesidad en las redes de vecindad. El compromiso de esta propuesta será importante para nuestras conversaciones, ya que ofrece una muestra nueva y progresiva en relación con la visión de hacer nuevas metodologías sobre el método más competente para hacer frente a la minería ilegal más allá de una metodología dura. Además, se conecta con nuestro trabajo a la luz de la semejanza con los principios de animadores: el Estado y los excavadores ilegales, así como sus actividades y luchas financieras y naturales.

Espitia & Caicedo (2018) denominada la tesis: “Impacto Económico de la Minería Ilegal en Colombia”, objetivo central:

.... Decidir la conexión entre el PBI y la minería ilegal, según lo indicado por el examen definitivo de los efectos creados por la minería, caracterizados como el procedimiento para el abuso de las minas donde se hace el doble negocio, la extracción o la investigación. Para lograr los objetivos, el examen dependió de una estrategia cuantitativa, se propuso un plan de modelo de recaída directa, claramente rigiéndose en el modelo económico. Se infirió que la ilegal minería es trabajada mayormente por plebeyos, prácticamente sin licencia para la explotación del oro o bajo las circunstancias vitales y legítimas para dicha extracción, tratando de mantenerse con vida y llevar la paga a sus hogares. Con las leyes estricta ni adecuado a la región de madre de Dios el cual no permite formalizar la minería y es una limitación que ha implicado que los enfoques que se han ejecutado son confusos y no son adecuados para asegurar la costumbre de la zona minera, ya que es importante contemplar las externalidades que puedan surgir como los efectos ecológicos y sociales; las cifras de la ilegal minería es alta, produciendo polémicas naturales e inconvenientes monetarios ya que no hacen compromisos de las contemplaciones financieras obtenidas de este movimiento.

Milanez & Santos (2014) en su tesis denominada: “describir y analizar algunas cuestiones relacionadas con el fortalecimiento de la posición de Brasil como proveedor de minerales metálicos para el mercado internacional, estudio necesario porque este sector pasa por un punto de inflexión; teniendo como principal motivación la demanda internacional de los (commodities) (materias primas metálicos, empresas nacionales y empresas multinacionales han tratado de intensificar la minería en el país, con el consecuente apoyo de los sectores gubernamentales”. En conclusión:

.... Las materias primas de los artículos mineros producen una remuneración importante para el país; sin embargo, la abundancia no se distribuye de forma justa entre toda la sociedad. Simultáneamente, de forma incongruente, disminuye el

potencial de envejecimiento del dinero y la abundancia, la creación de trabajo y las evaluaciones que estos activos regulares podrían producir cuando se disponen para satisfacer las necesidades de la nación. Además de estas cuestiones financieras a medio y largo plazo, la especialización en el desarrollo de artículos produce igualmente una progresión de cuestiones ecológicas y sociales que deben ser consideradas. A fin de cuentas, aunque la creación y la comercialización de artículos normales concentrados en activos produce riqueza, también produce un enorme número de opciones negativas que no es integrada en los sistemas de costes, y terminan perjudicando a grupos explícitos en la opinión pública. Este hallazgo plantea varias cuestiones que deberían ser examinadas por Brasil, así como por otras naciones latinoamericanas. La principal se refiere a los privilegios de los individuos, ya que, en un gran número de contenciones creadas por la minería, hay circunstancias en la conexión de poder entre las organizaciones y las redes cercanas es excepcionalmente inconsistente y, en esta situación única, hay organizaciones que se manifiestan fuera de la ley, sin que estos maltratos sean reconocidos y rechazados.

Riera (2016), denominada la tesis: “Importancia de la normativa ambiental en las actividades extractivas de oro en el Cantón San Lorenzo, para la Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ibarra-Ecuador”. Cuya finalidad es:

.... Los lineamientos naturales que manejan los ejercicios de minería de oro en el Cantón San Lorenzo y posteriormente advierten al usuario sobre los asentimientos y formas de comportamiento que comprometen el clima; tomando en cuenta que la nueva Ley de Minería en el Ecuador depende de la potenciación de los ciclos de doble negociación de activos regulares, considerando lo biológico y financiero de los animadores en sociales, que es un derecho de moradores a vivir en un clima saludable y naturalmente ajustado que asegure la sustentabilidad y el buen vivir, Sumak Kawsay, acomodado en el artículo 14 de la Constitución de la República. Estrategia: Se aplicó la técnica lógica inductiva-instructiva, lógica fabricada, verificable legítima y lícita. Instrumento: Se utilizaron las estrategias de entrevista y panorama, las cuales fueron ganadoras para el examen de legalidad planteado en el tema de estudio y en la línea de exploración de Las dificultades, puntos de vista y mejoramiento de las ciencias legítimas en el Ecuador. Resultados: Se planificó trabajar en los temas legítimos ecológicos buscando una armonización establecida con los lineamientos que salvaguardan el clima y la naturaleza, no obstante, los ejercicios de extracción de oro.

España (2016) denominada la tesis: “Impacto ambiental y social de la minería a cielo abierto con maquinaria pesada en el municipio de Condoto,

departamento de Chocó a partir del año 2000 (Universidad Medellín, Colombia)”. El central objetivo fue:

.... Cuantificar el efecto y los resultados sociales y ecológicos de la doble explotación minera en la zona. Método: investigación a la luz de una metodología mixta (subjetiva y cuantitativa) y el tipo de estudio utilizado es gráfico. Instrumento: Se eligió al azar una reunión de 30 individuos como ejemplo crítico, segregados de la forma siguiente Edad: más de 30 años para garantizar los dos sueños (antes y después del hecho); Género: 20 hombres y 10 mujeres; Ocupación: amas de casa, Agricultores, maestros y mineros; Proveniente: de locales del distrito. Finales: (1) Los extractores ilegales son conocedores de las normas o son bien asesorados y conocen los métodos de esquivarlas, inician arreglos ilegales, obtienen la creación de minerales como procedimiento de concurrencia y hacen confianza con los extractores en miniatura o excavadores potencialmente distintivos comparables a las fuentes de datos y el dinero en efectivo como componente de la asociatividad (2) No hay procesos de seguridad, (3) La extracción ilegal es un movimiento de medios para los extractores en miniatura, ya que tienen una baja paga, lo que restringe los resultados concebibles de tomar los gastos mencionados para el éxito de la circunstancia ecológica.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Giraldo (2017) denominada la tesis “Minería informal en la cuenca alta del Ramis impactos en el paisaje y evolución del conflicto socio ambiental”. Universidad Nacional Cáceres Velásquez – Puno; tiene como objetivo “analizar los impactos formados en la cuenca alta del río Ramis hacia la misma población minera y la población no minera en la cuenca baja en términos sociales, políticos y económicos”. Concluyo lo siguiente:

.... I) La minería informal crea grandes impactos, por ejemplo, la mejora de la economía y las propuestas de empleo, lo que permite a ciertas personas escapar de la necesidad, sin embargo, también produce impactos terribles que finalmente pasarán a los grandes. Por ejemplo, la contaminación de los arroyos, el deterioro natural, el tráfico ilegal de explosivos y fuentes de datos compuestas, como las complicaciones sociales, por ejemplo, la explotación ilegal, el tráfico de tierras, la minimización de las reuniones humanas y la utilización exorbitante de licor en las ciudades mineras. ii) La regulación aprobada por el gobierno peruano en 2011 no ha disminuido las consecuencias adversas de este movimiento minero. Es más, no han tenido la opción de impedir el acarreo de oro a Bolivia, haciendo un daño increíble a la economía pública y vecinal. Además, no han tenido la opción de frenar la piratería

de insumos mineros desde Bolivia, en perjuicio de la empresa pública. La conexión entre este examen y el actual se relaciona esencialmente con la pretensión del Estado de no permitir la minería informal en Puno, un fracaso en las normas legales dadas para disminuir sus efectos, a pesar de los problemas sociales creados por esta minería tanto en su propia población como en las regiones circundantes.

Merediz (2017) denominada la tesis: “Impacto de la formalización minera sobre el uso y defensa del territorio comunal de las CC.NN. Boca Inambari y Tres Islas, Madre de Dios” denominado el OG:

... Examinar y hablar de los impactos del estancamiento de proceso de formalizar de la minera en el C.N. Tres Islas y Boca Inambari. Tres Islas y Boca Inambari. Una parte de sus decisiones correspondientes a nuestra revisión son: I) El estancamiento de los medios para la formalización minera influye en la autoconfianza de las redes mineras locales del distrito de Madre de Dios. ii) El mecanismo de la formalización minera no ha planteado ninguna opción de arreglo útil por parte de los organismos de gobierno tanto públicos como territoriales, a pesar de que la economía provincial se encuentra igualmente deteriorada y sólo se ve una voluntad legislativa de acabar con la minería a través de desequilibradas y opresivas prohibiciones feroces que acaban de prevalecer en cuanto a estimular el desprecio hacia el Estado entre los impactados. iii) Ante la decadencia de la economía barrial más que en el período 2009-2013, un sector de la población sigue aceptando que nadie más que la minería puede curarla. iv) El retraso de la Formalización Minera incomoda a los incluidos: excavadores y no excavadores se sienten subestimados, dando un lugar favorable a la disensión y al disenso social, haciendo una situación para los tiburones políticos, todo lo cual igualmente alimenta y empuja el acto nocivo de la minería ilegal. v) El modelo de lucha contra la minería ilegal a través de las prohibiciones no ha tenido la opción de aniquilarla, sin embargo, simplemente ha impulsado enormes organizaciones de desprestigio de los elementos llamados a combatirla. La forma en que esta propuesta se conecta con la nuestra es a través de su examen de la corta labor del Estado en la formalización de la acción minera de estas redes locales, así como las cuestiones financieras provocadas por esta falta, de igual manera la percepción que hace de los excavadores ocasionales y no excavadores de sus respuestas y posición frente a las actividades del Estado para forzar la ley.

Vento (2017) denominada con la tesis “El Impacto de la minería ilegal del oro y el desarrollo sostenible en la región de Madre De Dios”, objetivo general

.... *“Decidir los efectos de la minería ilegal de oro en el desarrollo sostenible de la región de Madre de Dios”. Entre sus decisiones se encuentran: i) El distrito de Madre de Dios está experimentando consecuencias adversas en su avance razonable a causa de la ilegal minería, ya que está haciendo un tremendo daño a su circunstancia actual, a su economía y su población. ii) Los árboles (fauna) de este distrito están experimentando importantes desgracias, ya que la minería ilegal deforesta cada año 6,357 hectáreas, perjudicando a la otra vegetación que los posee y a sus sociedades. Toda la cuenca de Madre de Dios está contaminada con sólidos libres, plomo, así como mercurio y cobre que sobrepasa lo posible y está llegando a los moradores a través de los peces que se alimentan iii) La informal minería e ilegal que provocó un gran movimiento de las localidades circundantes de Arequipa, Puno y Cusco para participar en esta conducta delictiva, lo que se demuestra en la forma en que de 1993 a 2015 el número de habitantes de MDD se ha convertido en un 96,6%. Cinco localidades que registran el 82.2% del total de la población están impactadas por este movimiento. iv) El Estado no tiene presencia contra la peculiaridad de la minería ilegal y en las regiones impactadas la delincuencia es salvaje y la incertidumbre es un hecho cotidiano, asimismo la explotación ilegal, fundamentalmente para la prostitución, tiene altos punteros, también el testimonio de fuertes desechos por doquier, lo que aumenta la contaminación natural. De nuestro trabajo de examen se relaciona con esta postulación en su cercanía al tomar dos animadores, el Estado y los excavadores ilegales y lo pretendido por cada uno en esta cuestión que provoca tal oficio.*

Torres (2015) en su libro “Minería Ilegal e Informal en el Perú: Impacto Socioeconómico”, concluye diciendo:

.... *i) Hay tres motivos que verificaron que la ilegal minería se volviera perjudicial: el ascenso sostenido en el costo mundial del oro, las restricciones primarias de la bolsa peruana para crear ocupaciones y la deficiencia de los organismos del Estado. ii) A partir del año 2003 el volumen de oro vendido al exterior por la nación supera los volúmenes de creación verdadera registrados por el Minem, a tal punto que en el intervalo de 2003 al 2014 el incremento total de oro incremento superiormente en 12.6% aludiendo a las cifras de la autoridad, la creación de ese oro ilegal habría vuelto a la cifra de 262.2 toneladas, que en cada año crece en una creación típica de 21.8 toneladas. iii) El Minem determinó el valor monetario lo que la creación de oro ilegal de Madre de Dios abordó en: 5.777 millones de dólares entre los años 2003 a 2014, y que igualmente produjo una evasión fiscal, dejando de ver como grupo minero en el rango de “47 y 73” millones de dólares en lo normal para cada año. Este mismo libro está relacionado con nuestro examen al centrarse en el movimiento minero ilegal en la nación y en Madre de Dios, en términos financieros, el costo de la puerta abierta de lo que implica la creación de oro legal, casual e ilegal.*

Juárez (2014) Denominada la tesis “La legitimidad del Estado cuestionada: proliferación de la minería informal aurífera aluvial. Caso: La Pampa en Madre de Dios en el periodo 2006 – 2011”, Objetivo general:

... Dar sentido a por qué el Estado no ha "controlado o formalizado la minería ocasional en La Pampa". I) Las normas legítimas formadas por el gobierno focal y provincial para manejar el movimiento minero ilegal y casual en La Pampa Madre de Dios fueron inadecuadas y difíciles de aplicar debido a su desconcertante realidad: tiene importantes activos auríferos y, sin embargo, la región es biológicamente delicada. Igualmente, por la ausencia de significado de qué regiones podían ser aprovechadas y qué regiones estaban vedadas. ii) "A los tres animadores asociados al control, direccionamiento y actividad de la minería aurífera casual e ilegal": gobierno público, gobierno territorial y excavadores ilegales y casuales, calificó su inversión: el primero tuvo un apoyo impotente no consintió el control de la región pública, no controló la multiplicación de tal acción y menos formalizó la actual. El gobierno provincial adoptó una posición indulgente, se vio superado por la tensión de las excavadoras y dejó de mediar. Los animadores mineros inmovilizaron la actividad del Estado a través de vastas conversaciones sobre la definición y representación de su acción, así como por su comportamiento desafiante y feroz a través de peleas y conflictos con el Estado en formalizar y controlar la minería. Este ofrecimiento se conecta con la nuestra en la metodología de los animadores Estado y excavadores ilegales que igualmente considera que este trabajo tuvo el campo de estudio una división similar a la nuestra, adicionalmente que se centra en hacer un examen básico del trabajo y actividades del Estado para imponer o controlar la ilegal minería que atormenta la localidad.

Novoa (2016) denominada la tesis: “Análisis de la problemática de la explotación de los recursos naturales, la ecología y el medio ambiente en Perú”. Denominada:

... Distinguir y examinar las variables y componentes fundamentales que no permiten la utilización juiciosa y productiva de los activos normales y su efecto en el clima, en las partes financiera, social y política del país. Técnica: La revisión fue cuantitativa-subjetiva, de nivel de profundización, estrategia correlacional. Fin: (1) La variedad natural del Perú se ve impactada por la sobreexplotación de los bienes hidrobiológicos; (2) el doble aprovechamiento de los bosques en la Amazonía y el abuso de los hidrocarburos y minerales, los problemas ecológicos producen extraordinarias consecuencias adversas en la solidez de la población, particularmente en la que reside en los pueblos cercanos a los lugares más impactados por la tierra.

Corcuera (2018) Denominado la tesis “sobre Impacto de la contaminación de la minería informal en el Cerro El Toro – Huamachuco (Universidad Nacional de Trujillo. La Libertad – Perú)”. Cuya denominación es:

..... Decidir el efecto de la contaminación por ejercicios mineros casuales de alta calidad en el Cerro el Toro y regiones vecinas (Centro Poblado Menor de Shiracmaca, Caserío El Toro, Coigobamba, Distrito de Huamachuco; Provincia de Sánchez Carrión, Región La Libertad). Técnica: La revisión se completó con la disección de fuentes auxiliares como informes especializados del “Ministerio de Energía y Minas”, “Ministerio de Salud”, “Ministerio Público” y otras sustancias públicas y confidenciales; visitas de campo a los ejercicios mineros y a las zonas de impacto de la región donde se realiza el movimiento. Resultados: La contaminación de la minería casual en el Cerro El Toro afectó básicamente los límites naturales que la acompañan: calidad del suelo, calidad del agua, calidad del aire, bienestar de la población y variedad de verdor. Efecto satisfactorio para: el desarrollo de la población, el movimiento habitual y la forma de vida. Fin: Los efectos producidos por la minería ocasional en la ladera de El Toro son: (a) Negativos para el mantenimiento de: la vida de los individuos, la vida, el clima y el poblado; b) El clima está en grave peligro, ya que las labores se realizan en regiones cercanas a las viviendas, influyendo en las regiones de cultivo y socavando el verdor; y, c) Existen lagunas de cianuración y operaciones desiertas como pasivos naturales que están desintegramos: 1) los suelos, los arroyos y las regiones de rendimiento. 2) Otros: intercambio, a través de una investigación de ventaja de ahorro entre la consecuencia positiva-adversa, se establece que la consecuencia adversa es irreversible para el bienestar y el clima.

2.1.3. Antecedentes locales

Guillen & Corahua (2019). Denominado la Tesis: “Fortalecimiento del eje de detección de la Política Nacional de lucha contra el lavado de activos en la Región de Madre de Dios, teniendo como factor de riesgo la minería ilegal de oro”. UNAMAD. Concluyen:

..... El GOREMAD junto con su DREMH atiende un sinnúmero de expedientes de ejercicios auríferos ilícitos ya sea de pequeñas organizaciones mineras o de excavadores distintivos que en nada se parecen a la OEFA que supervisa en 2018 seis denuncias de minería ilícita a pesar de que la ley faculta al GORE a gestionar y dirigir los ejercicios mineros ilícitos.

El MP de la localidad financiera de MDD no cuenta con una Fiscalía Especializada para LA, para una participación decente explícitamente con la DEPILA - MDD en los

exámenes que completan juntos como salvaguarda el nuevo código procesal penal, ya que el examinador que maneja las instancias de LA en el MDD tiene un lugar con la segunda fiscalía penal corporativa por lo que conecta un exceso de peso para la consideración de las instancias de LA, otro punto es que en el distrito del MDD la apuesta más grave de LA es la minería ilegal de oro, e incluso a nivel público es de tasa extraordinaria tal comportamiento criminal.

En la PNP, explícitamente hay dos organizaciones que manejan el tema de LA proveniente de la minería ilegal de oro, que son “136 DEPMEAMB y DEPILA”, razón por la cual debería haber una poderosa verbalización para combatir este ilícito. El DEPILA no tiene personal que haya dedicado mucho tiempo a la evasión fiscal ilegal, los activos calculados que supervisan no son mecánicos, ya que la evasión fiscal es excepcionalmente alucinante de reconocer, y no tienen muchos activos monetarios. La cantidad de casos atendidos por el “DEPMEAMB-MDD” sobre presos por minería ilegal (32) no coordina con el anuario medible distribuido en el sitio de la autoridad de la PNP siendo varios 224 presos por ilegal minería en la Región del MDD en 2018.

La estrategia social que los creadores creen como un sistema a utilizar para la elaboración de arreglos, planes, y emprendimientos, con sus reglas a realizar fueron en encontrados algunos errores del enfoque a partir del Plan Nacional de lucha contra la evasión fiscal, el primero realmente pasando por alto la variedad social del país por la cual diferentes factores sociales reales de cada local como diversos peligros de evasión fiscal, además, la ausencia de cooperación de los residentes y las áreas confidenciales, en tercer lugar, el desarrollo y el control de la ejecución de un acuerdo con respecto a la nación, en cuarto lugar, seguimos con una cuestión similar de la descentralización y, finalmente, la ausencia de la utilización clave de los enfoques, planes y tareas en la ejecución del acuerdo con respecto al país.

Díaz y Galicia (2018). Tesis: “Incremento de la Pena y aplicación efectiva de pena de vigilancia electrónica para los Delitos de Distribución, Transporte, y Comercialización Clandestina de Hidrocarburos en la provincia de Tambopata 2017”. UNAMAD. Concluyen:

..... A lo largo del desarrollo del presente trabajo de investigación, se logró determinar que existen razones suficientes para incrementar la pena para el delito de comercio clandestino de hidrocarburos, en vista de que en nuestro departamento se viene desarrollándose de manera indiscriminada la actividad minera ilegal, y que son muchas personas que se encuentran inmersas en el comercio clandestino de hidrocarburos (gasolina) y que esta actividad ilícita, se viene cometiendo en diferentes partes de nuestra región y el gran problema para las entidades encargadas de

contrarrestar este flagelo es la baja pena por este delito, como lo estipula el artículo 272 del código penal, para ser más específicos en sus inciso 4 y 5, los cuales señalan sobre la evasión del control fiscal y utilización de rutas distintas a la ruta fiscal establecida en nuestro ordenamiento jurídico, y vemos que los hidrocarburos se encuentran catalogados como insumos químicos fiscalizados conforme al D. S. 348-2015-EF, los mismos que se encuentran dentro del alcance del D. L. 1126 el cual establece estimaciones de control de las fuentes de información de los compuestos y de los artículos controlados, el hardware y los equipos utilizados para la producción de medicamentos ilegales. En ese entender vemos que los hidrocarburos se encuentran sujetos al registro, control y fiscalización, y conforme al inciso 4 del art. 272 del código penal. Asimismo, vemos, como las personas que son intervenidas por comercio clandestino de hidrocarburo, personas que para ser más específicos trasladan combustible (petróleo y/o gasolina) a través de diferentes vías de comunicación, son imputados por el delito de comercio clandestino, los mismos que se acogen al principio de oportunidad, quedando demostrado con ello la ineficacia de nuestra norma para contrarrestar el tráfico de combustible, ya que es muy difícil probar frente a las autoridades el verdadero destino del combustible incautado en zonas rurales y/o en la vía de comunicación (carretera, rio, etc.), motivo por el cual es un problema de las autoridades imputar a una persona que transporta combustible sin la documentación correspondiente, que dicho hidrocarburo es exclusivamente para ser empleado en la minería ilegal.

Como hemos podido analizar las penas reguladas en código penal peruano para el delito de comercio clandestino son muy vagas y complacientes, es decir, contemplan de alguna manera el mencionado delito, el cual blinda de alguna forma de inimputabilidad a los individuos que infringen el tipo penal

2.2. Marco Teórico:

2.2.1. Técnicas preventivas de protección ambiental

El sustento de este estudio es dar sentido e iluminar a todos sobre los impactos y razones del tema de los aportes de sustancias para la ilegal minería en la Región Madre de Dios, que provoca efectos ecológicos negativos, Estos excavadores, que desentierran material aurífero (lodo), pasan por un actual curso de aplicar el mercurio, que tiene contacto directo con esta info, contaminándolos, sin más preámbulo sea concentrado igualmente tiene una hipotética legitimación ya que producirá reflexión en esta ocasión, confiando en que los especialistas pongan más acento en acabar con

esta endémica minería clandestina que es ilegal, sin embargo no solo aniquilar este punto, sino que la desvalorización es otro astuto que no deja que las fundaciones estatales sigan adelante por el hecho de que estos excavadores ofrecen medidas extravagantes de dinero en efectivo para tener los aportes esenciales para el engranaje de extracción del metal dorado.

Yarleque¹, Certifica que los especialistas deben ser conscientes de que salvar las ANP servirá para nuestros hijos futuros, ya que los árboles retienen CO₂, nos dan escondite, nos dan bienes alimenticios, fuentes de doble negocio económico, sin embargo esto debe ser terminado con estrategias estatales que den manejabilidad después de algún tiempo, por ejemplo, la siembra de café expreso, cacao, papaya, arroz, rubros electivos que puedan sumar a la economía del distrito y de la nación, cacao, papaya, arroz, rubros electivos que puedan sumar a la economía de la localidad y del país, es solo cuestión de que el estado esté disponible y se ponga sólido frente a este tema normal, que no es solo por aquí, sino adicionalmente en el sur como: en el norte La Libertad, Ayacucho, Arequipa, Puno y Ica.

No hay ninguna directriz severa o sustancia que pueda acabar con esta terrible práctica. Hay diferentes naciones donde se ha legitimado la minería, sin embargo, se ha dejado de lado el efecto ecológico, y actualmente estamos experimentando los cambios del cambio ambiental por los terribles ensayos mineros. Un punto más en general sería que las regulaciones dadas presentan cláusulas de escape legítimas, por las que la MAPE, toma la ley alrededor, muy posiblemente de la salvedad más reconocida que permite a los individuos pasar cada día 10 galones de diesel, es que no hay estadísticas para los individuos que juegan a cabo cualquier acción que requiere de combustible es razonable, en cualquier caso, Sin embargo, el combustible se comercializa a cualquier persona, si tienen un negocio o movimiento que necesita esta información, en la posibilidad de que la lista de cada uno de los individuos que compran combustible día a día y calcular un indicador de combustible esto sería 8000 a 10000 galones cada día, tendríamos que añadir

¹ Yarleque (2013)

los camiones que carga combustible y son los que evaden los impuestos y ingresan por el Río Inambari.

2.2.1.1. Medidas preventivas ambientales

Las medidas de moderación ecológica son importantes para un conjunto de actividades destinadas a contrarrestar, controlar, aliviar, recuperar y pagar los efectos ecológicos negativos provocados por la mejora de un emprendimiento, para garantizar una utilización manejable de los bienes normales y los seguros naturales.

Estas acciones son de gran envergadura y existen 3 tipos:

- 1) Medidas preventivas: significan evitar que se produzcan impactos naturales negativos o moderarlos antes de tiempo.
- 2) Medidas correctivas: no eliminan el efecto, sino que lo reducen, disminuyendo su importancia. Estas acciones se adoptan cuando el efecto es innegable, pero existen procesos, innovaciones, etc., aptos para limitar el efecto.
- 3) Medidas compensatorias: son actividades pertinentes cuando el efecto es innegable o difícil de abordar. Suelen compensar la consecuencia adversa sobre la especie o el medio ambiente afectados produciendo resultados beneficiosos relacionados con ellos.

Stamati² establece que las acciones para evitar, moderar las consecuencias adversas y fomentar los efectos positivos deben comprender un conjunto coordinado de medidas y actividades, que se completan entre sí, para lograr los objetivos de ventaja prevalentes de la obra durante su desarrollo y actividad, con una acentuación excepcional de las ventajas vecinales y locales.

Las medidas preventivas se planifican para evitar o impedir que se produzca una ocasión, la presentación de un movimiento o la presencia de una

² Stamati (2015)

circunstancia que comprometa el clima, los bienes regulares, la escena o el bienestar humano.

Cuando se conozca la verdad del asunto, de oficio o en consonancia con una parte, el poder ecologista capaz seguirá comprobándolo y planteará la necesidad de forzar la(s) medida(s) preventiva(s), que se forzará(n) a través de una manifestación gerencial espoleada.

Las medidas preventivas, por su carácter preventivo, infieren la rápida actividad de los especialistas en ecología, y de esta manera la viabilidad de estas acciones requiere su pronta recepción para alejar un grave daño al clima, y a pesar de que suspenden el régimen legítimo pertinente en circunstancias típicas a la realidad, circunstancia o movimiento, y en todo caso, cuando sus repercusiones son opresivas y producen limitaciones evidentes, no tienen el alcance del asentimiento forzoso del infractor una vez terminada la técnica natural y resuelta claramente su obligación.

Dentro de la preparación de un emprendimiento, debe haber un archivo donde se evalúen los diversos impactos potenciales que podrían ocurrir en las distintas fases de la tarea.

Este archivo debe reflejar las acciones previstas para prevenir, disminuir, eliminar o remunerar los grandes impactos ecológicos negativos. Asimismo, debe exponer las medidas adecuadas para prevenir, moderar o prescindir de los impactos ecológicos de la acción, tanto en lo que se refiere al plan, como a la zona, los métodos hostiles a la contaminación, el refinamiento y los artilugios convencionales de seguridad natural.

El artículo 123° de la Constitución Política del Perú³, establece: "Nos reservamos en conjunto la opción de vivir en un clima sólido, biológicamente ajustado y satisfactorio para la mejora de la vida y la conservación del escenario y la naturaleza. Todos tenemos la obligación de salvaguardar este clima".

³ Art. 123 Constitución Magna del Perú. "El artículo 123° establece que: todos tenemos el derecho de habitar en un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida y la preservación del paisaje y la naturaleza. ... Es deber del Estado preservar y controlar la contaminación ambiental".

Sin los indicadores anteriores, las diferentes medidas apuntan a compensar tales impactos, asumiendo que son concebibles con actividades de recuperación, o de la propia naturaleza e impacto inverso al de la actividad abrazada.

Esta multitud de medidas debe ser considerada desde el inicio de la empresa, para proteger el clima y crear la consecuencia adversa más inconcebible. Si no se pueden aplicar medidas preventivas, se empieza a investigar para llevar a cabo diferentes tipos de medidas como las reparadoras o compensatorias.

Los presupuestos preventivos a los que puede obligar la autoridad natural son:

- 1) La amonestación compuesta;
- 2) Captura preventiva de elementos, componentes, medios o ejecuciones utilizadas para cometer la infracción;
- 3) Captura preventiva de ejemplares, elementos y resultados de la fauna silvestre y verde; 4) Suspensión de la obra o acción.
- 4) Suspensión de la obra o acción cuando pueda resultar un daño o riesgo para el clima, los bienes regulares, la escena o el bienestar humano o cuando la empresa, la obra o el movimiento se haya iniciado sin una subvención, concesión, aprobación o permiso natural o se haya ejecutado incumpliendo los términos de los mismos.

2.2.1.2. La contaminación ambiental

El segundo acápite del artículo 123^{o4} señala que: "Es obligación del Estado, prevenir y controlar la contaminación ambiental".

La degradación ambiental es una forma de contaminación cualitativa. Según los elementos como es el suelo, agua y aire tiene a limitarse la contaminación. Durán Dantes⁵ reconoce dúas tipos verificables de contaminación climática:

⁴ Segundo acápite del artículo 123^o de la Constitución Política del Perú

⁵ Duran Dantes (2015)

1) La contaminación ejemplar de enormes aglomeraciones modernas debida predominantemente a las de las empresas metalúrgicas compuestas y a la ignición del carbón. Un caso célebre fue el escape de La Oroya provocado por la Compañía Minera Cerro de Paseo, que contaminó las divisiones de Pasco, Junín y Lima.

2) la actual contaminación, que se relaciona con las etapas de los hidrocarburos. Uno de los temas más difícil es su control de nuestra época. – El daño al medio ambiente ha sido caracterizada como la modificación problemática de nuestra circunstancia actual como efecto secundario agregado o fraccionado de los ejercicios humanos y a través de impactos inmediatos o tortuosos que se producen por los cambios en la dispersión de energía, niveles de radiación, constitución compuesta y actual y riqueza de las criaturas. Estas progresiones pueden influir en el hombre directamente o a través del inventario de agua y artículos agrícolas u orgánicos, sus artículos materiales o mercancías, o su placer en la naturaleza.

Otro significado resumido de contaminación alude a "cambios desafortunados en los atributos físico-sintéticos y naturales del aire, la tierra y el agua, que pueden influir antagónicamente en la existencia humana o en la de otras especies significativas, en los ciclos modernos, en los entornos cotidianos y en la sociedad en general". J.E. Baugh⁶ caracteriza la contaminación como "la liberación de sustancias desconocidas en el clima en cantidades tales como para dañar la propiedad, la existencia humana o potencialmente el bienestar, o la respetabilidad de los ambientes regulares". J.E. Baugh⁷

Esto es lo que afirma Bustamante, considerando que hay tres componentes significativos que conforman la biosfera y cuyas cualidades fisicoquímicas y bacteriológicas los separan entre sí, son inequívocamente el agua, los suelos y el agua. Cada elemento recibe un impacto único por el movimiento humano, principalmente moderno, pero el impacto se traslada con frecuencia de uno a otro. Esta caracterización tripartita es la norma en el examen biológico y en la investigación sobre la protección ecológica y la desinfección. La reglamentación convencional considera además esta agrupación del medio

⁶ J.E. Baugh

⁷ J.E. Baugh

ambiente mundial, a pesar de que en general se equivocará al descuidar la dirección de los tres sistemas biológicos esencialmente, despreciando, por ejemplo, el del aire y saboteando posteriormente el cumplimiento de los objetivos fijados y la competencia de sus normas de control.

El agujero de la capa de ozono, manifiesta Bermúdez⁸, Esto es el resultado de los residuos, además de los sintéticos como el hidróxido de carbono y la nicotina; la fermentación del agua y suelo, que ocurre debido a los gases que descargan las empresas; la contaminación del agua; todo lo que llega al océano como residuos en enormes cantidades; la contaminación del suelo: Estos son entregados por la minería ilegal utilizando fuentes de datos compuestas que influyen en la creación de sus suplementos:

- 1) residuos metropolitanos: todo el derroche de plástico y papel que se desperdicia y consume una gran parte del día para secarse, y cuando lo hace, contamina el aire;
- 2) residuos modernos: esa multitud de derroches modernos que se tiran a la basura, como la pérdida por la creación de tinta para las fotocopadoras;
- 3) derroches limpios: son los derroches que presentan un riesgo de enfermedad (derroches bioestériles) y de contaminación (derroches de sustancias y radiactivos);
- 4) el despilfarro agrario y animal; son los elementos creados por los ejercicios agrícolas y animales; y otros, por ejemplo,
- 5) la decadencia del hábitat habitual;
- 6) la deficiencia de la multi biodiversidad en el planeta
- 7) los recursos hídricos mediante el consumo y la contaminación de ellos mismo; por último, el más significativo de todos
- 8) la desertificación y la deforestación.

Las generaciones del incremento del mercurio en la contaminación Según Manrique (2012)⁹ La desgracia en el distrito de Madre de Dios se debe a que la presencia de mercurio es importante para el día a día, para los pacientes contaminados con mercurio no existe un laboratorio o unidad especializada por este metal fluido. Además, los casos de embriaguez se están

⁸ Bermúdez (2017)

⁹ Osores, Rojas & Manrique (2012)

expandiendo. Después de que la tierra extraída se llene de esteras y se coloque en un soporte, el amalgamador es la persona que lleva a cabo la empresa de pisar en sentido real una mezcla que a partir de ahora contiene mercurio, para que aparezca el oro. - Lo hace tal vez pisando uvas durante la vendimia, y es en este aturdimiento que la entrada del metal en el ser vivo es inevitable. Según los exámenes en curso, es definitivamente en La Pampa donde la llegada de mercurio es la más elevada de toda la división: llega al 79,5 del agregado. Cero técnicas electivas, por ejemplo, las que hoy existen para extraer el oro sin utilizar el mercurio. - No sólo eso. Asimismo, según indica el Consejo del Oro Artesanal, en Perú se separan constantemente 110 toneladas de oro no registrado, por ejemplo, furtivo. La mayor parte, el 57,4%, procede de La Pampa. Entonces, la apertura al mercurio en el clima es el principal problema. - Puede que la población no lo entienda", subraya, "pero tal vez lo descubra en el futuro, cuando sus hijos o nietos realicen algo diferente". Además, como en Madre de Dios es básicamente imposible averiguar qué personas que se presentan en una comunidad de bienestar transmiten indicios de mercurio, la cadena letal continúa.

2.2.1.3. En madre de dios el Impacto de la contaminación

a. En Madre de Dios el Problema Central es la Minería Ilegal

Sólo en esta región se deforestaron 25.000 hectáreas de bosques tropicales entre 2005 y 2012, sin contar con las 25.000 hectáreas que la minería de oro aluvial había deforestado previamente en los alrededores entre los años 70 y 90. Después de los bosques de Guayana Francesa, Guyana y Surinam, Perú tiene la mayor plano de deforestación por minería de oro en Sudamérica, con unos 473 km². Muñoz afirma que esta tercera carrera por la riqueza inaudita ha agravado además los efectos sociales y ecológicos de la minería del oro en la zona. Los antiguos actos de trabajo forzado y explotación ilegal se han reconfigurado y trasladado a nuevas regiones, mientras que la profanación con mercurio ha ascendido a niveles preocupantes: Se calcula que en los 10 primeros años de 2.000 ejercicios de extracción de oro se entregaron 400

toneladas de mercurio al clima. (Osore et. al, 2,012)¹⁰ y al 2,018 se liberaron 180,000 toneladas de mercurio.

(Escobar, 2018: p2)¹¹. “Con una población baja (137.216 mil ocupantes), Madre de Dios fue en 2.018 el distrito con más casos revelados de explotación ilegal a nivel público (205 bajas), seguido por Lima (9,6 millones de ocupantes)”.

b. Madre de Dios, Tambopata la pampa y la Problemática de Minería Ilegal

La Pampa está situada en la zona de Tambopata, considerado como la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional de igual nombre, en el kilómetro 105 de la Carretera Interoceánica. Desde su inicio, la calle ha estado completamente constreñida por diferentes mafias: traficantes de combustible, mercurio, explosivos, aparatos y diferentes tipos de ferretería; administraciones, todo por igual, incluyendo la explotación ilegal, el doble juego sexual, casas de mala fama enmascaradas como bares, botellones y discotecas, y otros ejercicios ilícitos, entre otros. Otra región que también se ha visto afectada por la minería ilegal es la Cordillera del Cóndor, más exactamente en la zona de El Cenepa, territorio de Condorcanqui en Amazonas.

Los procesos de prohibición no están funcionando. Los dramas televisivos no guionizados que una progresión de operaciones criminales (minería, tala imprevisible de varios tipos de madera, mafias de narcotraficantes y traficantes de tierras) han ido progresando y forzándose brutalmente aún con la inacción y falta de interés de nuestros especialistas.

Estos ejercicios ilícitos se han desarrollado y controlan un nivel creciente de dominios en algunas localidades del país. Los protectores ecológicos, las redes y los grupos de población autóctona son socios para hacerles frente. Si no respondemos a tiempo, la apuesta es colosal; la tarea principal es que este

¹⁰ Osore et. al. (2,012)

¹¹ Escobar, (2018): pag.2

gran número de ilícitos se explique y que los culpables sean reprimidos radicalmente.

2.2.1.4. En el Perú la Política ambiental

Como todas las naciones mineras del planeta, en el pasado aprovechó los activos minerales sin facilitar la debida atención a los daños naturales que podían provocar los avances utilizados para ello. Los daños dejados por tal acción, sin apenas haber terminado nada, constituyen una "responsabilidad natural", eso si tenemos en cuenta que, en relación a su región, Perú siendo el tercero más grande productor de minerales metálicos del planeta.

A lo anterior hay que añadir las progresivas emergencias que impactaron a la minería peruana hasta un par de años antes. Esta circunstancia actual fue una cifra grave la escasa consideración que tanto las organizaciones mineras como el Ministerio de Energía y Minas prestaron a la conservación ecológica hasta los primeros períodos de este largo tiempo. Comisión Pública de "Inversiones y Tecnologías Extranjeras" (CONITE) "Boletín semanal", junio de 1998¹².

En 1993, el "Ministerio de Energía y Minas" comenzó a llevar a cabo una estrategia minera a la luz de la idea de "giro manejable". Esto comunica el anhelo de la cultura actual de lograr el desarrollo en sus ejercicios útiles, pero sin influir irreversiblemente en el clima. Por esta razón, el 1 de mayo de 1993 se distribuyó el Reglamento de Protección del Medio Ambiente. (D.S. 016 -93 -EM)¹³.

Echando un vistazo a esta multitud de información podemos ver que el Sector Minero es quizás de las principales áreas en nuestra economía y es la acción primaria que produce el interés no familiar en nuestra nación y el desarrollo de nuestros productos.

2.2.2. Tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería

¹² "Comisión Nacional de Inversiones y Tecnologías extranjeras (CONITE) Boletín semanal, junio de 1998

¹³ Reglamento sobre Protección del Medio Ambiente (D.S. 016 -93 -EM"

2.2.2.1. La minería ilegal

Un movimiento de excavación es responsable de la extracción de metálicos minerales, por ejemplo, zinc, níquel y plomo, a pesar de los minerales no-metálicos, por ejemplo, el mármol, la tierra y así sucesivamente que no es controlado y no sigue una licencia del estado para que puedan realizar tal doble negociación en una región o lugar caracterizado, incluso ensayado por la gente normal de un lugar similar o criminológica colectivamente de los individuos que se coordinan para llevar a cabo dicha acción, Utilizando materiales y equipos que no se relacionan con las cualidades de la acción minera que crea ya que no se ajusta a la solicitud de las configuraciones de principios de asociación de personas empresariales, especializadas, sociales y ecológicas que guían tales ejercicios que se actúan en regiones en las que se impide su preparativo.

Según Guillermo Medina¹⁴ "La minería ilegal avanza, hace y tiene implicaciones autoritarias que se manifiestan fuera de los componentes del control estatal y esquivando eficientemente las normas legítimas importantes".

Aunque ambas están conectadas, presentan particularidades específicas que han permitido caracterizar el sistema estatal para resolver el tema de cada uno de ellos. En todo caso, la ilegal minería se lleva a cabo en regiones donde está prohibida su extracción, lo que simultáneamente puede perjudicar la región normal protegida de nuestro país, se pulimenta en un aspecto empresarial, utilizando hardware moderno y, como se ha referido recientemente, sin las aprobaciones legítimas del cargo capaz de trabajar. Igualmente se configura por la cualidad de los incluidos es que actúan de manera arreglada, al margen de la ley, en su mayoría este es un rasgo de los excavadores que utilizan hardware y ponen recursos en estrategias tecnificadas, más que un área más que trabaja sin grandes equipos.

¹⁴ Guillermo Medina (2011)

Un área decente de excavadores ilegales, a pesar de que poseen la capacidad de crecer legalmente, no lo hacen por no cubrir las cargas y no permitir la mejora de las redes donde se produce la extracción.

No es lo mismo que una reunión más que ha elegido entrar en el universo de la legalidad. Los extractores ilegales conocen las normas y la experiencia para escapar; adelantan tareas ilegales; compran el desarrollo de los individuos que separan los minerales como un proceso paso a paso para sobrevivir y generalmente mantienen una relación de confianza con los extractores en miniatura o excavadores de alta calidad, dándoles suministros y dinero en efectivo como un método para garantizar su fidelidad y confianza extremadamente duradera.

La minería ilegal es un movimiento útil que utiliza equipos y herramientas que no tienen las cualidades creadas por el PAME, pero que no se ajustan a las necesidades establecidas en las declaraciones reglamentarias esperadas para este tipo de extracción, además de realizarse en regiones donde este tipo de trabajo está prohibido, al fin y al cabo, en zonas geográficas restringidas, como las ANP. (Decreto Legislativo N° 1105, 2012)¹⁵.

En todo caso, la minería ocasional es una acción de creación que utilizando, así como realizando partes, no tiene las cualidades de tal movimiento representado que puede ser narrativo y natural, en regiones no restringidas, (Decreto Legislativo N° 1105, 2012) en todo caso un movimiento necesita documentación para su formalización y para tener la opción de ejercer tal acción.

Los IQBF quienes utilizan la extracción de oro ilegal, tienen que utilizar ek Diesel y el mercurio obligadamente, según las normas para la zona del sistema correspondiente también se incluyen, el “cianuro de sodio” y el “cianuro de potasio”, se demostró que muy bien podría añadirse a otros IQBF en los que pueden contribuir directamente o de manera indirecta para la

¹⁵ “Decreto Legislativo N° 1105, (2012)

creación, manipulación o extracción de oro ilegal esto claramente esta propuesto en el D. L N° 1103. (Decreto legislativo N° 1103, 2012)¹⁶

Asimismo, los extractores ilegales asumen el control de concesiones y tierras que son propiedad privada del Estado. La ilicitud de este tipo de movimiento y las luchas que produce colocan a los extractores indebidos en circunstancias de incertidumbre y debilidad legítima, lo que se suma a una condición de fugacidad. La extracción ilegal es una acción de recursos para los extractores en miniatura, ya que se procuran salarios bajos. Esto reduce los resultados concebibles de aceptar los gastos previstos para el avance de la circunstancia ecológica y las cualidades de seguridad y su condición. Así mismo, explotando los activos con menos recuperación y un alto índice de robo al estado, sin tener en cuenta el clima.

El curso monetario es un curso vehicular necesario hecho por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (MTC)¹⁷, “además, ejecutado o potencialmente seguido por (SUNAT), para el debido control de Insumos Químicos y Bienes Controlados en la Región de la Zona Complementaria, para esta situación en la Región de Madre de Dios”.

(Decreto legislativo N° 1107, 2012)¹⁸. “Los puntos designados obligatorios según la SUNAT (2017) a nivel público son los que acompañan, incluyendo el punto designado Palmeras, punto designado obligatorio para la sección de insumos de sustancias y mercancías inspeccionadas”.

Son naturales y financieros, por la contaminación del suelo, el agua y el aire.

1) Impactos en la tierra

La enorme medida de desarrollo de la tierra provocada por la extracción ilegal de activos mineros influye en la geografía de la zona donde se realiza la

¹⁶ Decreto legislativo N° 1103, (2012)”

¹⁷ Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

¹⁸ Decreto legislativo N° 1107, 2012

minería, provocando el cambio de ambientes y la deficiencia de entornos naturales para determinadas especies.

2) Por contaminación de mercurio

El envenenamiento por mercurio es un problema natural de vital importancia y afecta negativamente a la fuerza de los trabajadores y a su circunstancia actual.

3) por desechos Contaminación

La extracción ilegal puede provocar la deforestación, el desarrollo de la tierra, la desintegración limitada y la recogida de rocas que provocan el fin de la cubierta vegetal (tala y consumo de bosques).

4) Deforestación

Para estos 15 años últimamente, la extracción ilegal de oro “(grandes equipos, tractores, cargadores frontales, volquetes) ha trastornado exactamente 7.000 ha de bosques tropicales en Huepetuhe, Cachee, Delta Uno, Río Inambari, (Reserva Bionatural del Manu y Reserva Bahuja Sonene)”¹⁹

5) Contaminación del agua La contaminación del agua puede provocar la alteración y, sorprendentemente, la desaparición de la vegetación, sin perjuicio de la evacuación de la fauna terrestre. Un tipo más de contaminación es por cianuro utilizando estrategias distintivas para el drenaje de tanques en convenientes plantas de geomembrana totalmente respaldadas por un sifón de motor, con aglomeración que se hace físicamente. Este sistema es una apuesta para los administradores y el clima, especialmente en las regiones cercanas a los conductos.

2.2.2.3. Consecuencias de la Minería Ilegal

¹⁹ Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)

2.2.2.3.1. Salud y Seguridad

Los individuos que participan en la minería ilegal lo hacen sin ir a un lugar seguro y largo, arriesgándose a experimentar una grave embriaguez que puede provocar el fallecimiento. Los campamentos en los que residen están hechos en su mayoría de tiendas de plástico que no ofrecen ninguna seguridad frente a los huracanes. Los alimentos que consumen son además desiguales, lo que provoca insalubridad. En una región similar, un miniexcavador ilegal pateó el cubo por embriaguez sintética y otro más por contacto con cianuro durante la extracción. Otro excavador pateó el cubo por asfixia en uno de los pozos.

2.2.2.3.2. Trabajo y explotación de jóvenes

Un efecto financiero más es la contribución de todas las familias en las distintas fases del ciclo de creación, según el Estudio sobre la Minería Ilegal. El trabajo de los niños comienza a una edad temprana y como una tarea familiar descuidada. En la región Delta Uno, situada en el territorio de Manú, en el ramal de Madre de Dios, donde se realiza la minería ilegal de oro, los jóvenes son aprovechados en los pallaqueos, mientras que las señoritas, un gran número de ellas de 12 y 13 años, son constreñidas a la prostitución. Las actividades realizadas por las Madres y los pequeños niños es el pallaqueo como acción recíproca para obtener una paga cuando los familiares adultos que participan en este movimiento no crean hasta el punto de mantenerse.

Los jóvenes activos en la etapa de extracción trasladando el mineral desde la fosa hasta el más allá de la fosa.

2.2.2.3.3. Infantil Explotación sexual

“En la zona de la Pampa, Huepetuhe, Pukiri y Delta 1, se calcula que 400 niñas y niños ejercen la prostitución a vista y paciencia de la policía en las cantinas de los bares a los que llaman prostibares”²⁰.

A las adolescentes se les garantiza puestos como lavanderas o cocineras con compensaciones de 350 nuevos soles, mucho más altas que los 60 soles que obtienen como trabajadoras caseras en los lugares donde crecieron.

2.2.2.4. El control de insumos mineros como medidas preventivas

En la Región Madre de Dios en ciudades como Tambopata, y explícitamente en La Pampa, región base de la minería ilegal, se tomó medida preventiva mediante el Decretos Legislativos, por ejemplo

1) Decreto Legislativo N°1100 que gestiona la prohibición de la minería ilegal en toda la república y establece estimaciones correlativas Artículo 50.- Se desautorizan las prohibiciones que vienen en el espacio de la minería de alcance limitado y distintivo:

La utilización de excavaciones y otras rarezas ancestrales comparables en todos los conductos, arroyos, lagos, lagunas de marea, cochas, espejos de agua, humedales y aguajales. Se perciben como artilugios comparables los que se acompañan:

- (a) Unidades móviles o convenientes que succionan materiales del lecho de los cursos de agua, lagos y arroyos para extraer oro o diferentes minerales.
- b) Excavadora hidráulica, excavadora de atracciones, pontón de gringa, pontón de palacio, pontón de excavación, tracas y carancheras.
- c) Otros que tengan un sifón de arrastre de cualquier aspecto y que eventualmente tengan integrado un cernidor o vertedero.
- d) Cualquier otro artilugio que cause impacto o daño comparativo.

2) Las áreas donde se encuentran directamente las oficinas mineras deben considerar las actividades de recuperación como un componente del plan de

²⁰ “Ley N° 28251, Ley contra el abuso y la **explotación sexual**, que incorporó los delitos de usuario – cliente y **explotación sexual** de niñas, **niños** y adolescentes en el ámbito del turismo”.

conclusión de la mina, moldeando la naturaleza de la tierra entregada o potencialmente la cubierta de tierra a ser utilizada, de calidad ecológica comparable a los suelos normales cercanos.

3) Los ambientes frágiles son vistos como regiones normales con una interesante abundancia de especies vegetales, que están en peligro por diferentes elementos, principalmente por la tensión humana. Según la Ley 27308, la “Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre”, luego de decidir el estado de preservación de estos espacios normales, evaluando la situación con las especies y los peligros presentes, propone su ordenamiento como ambientes delicados.

4) El establecimiento y utilización de tolvas, quimbaletes, plantas y lagos de cianuración para el manejo de minerales, sifones de motor y otros herrajes, sin importar su potencia, tamaño, volumen o límite de carga, y que sean utilizados en el mejoramiento de los ejercicios mineros ilícitos. 6. Decreto N°1336 que establece disposiciones para el indispensable proceso de formalización minera, dictado por el Ministerio de Energía y Minas.

2.2.2.5. Decreto Legislativo N° 1100 base legal de minería ilegal

El delito de comercio clandestino de hidrocarburos y su regulación normativa

A. Comercio Clandestino

El encubrimiento, como regla general, está igualmente relacionado con una acción que se realiza a espaldas de la ley, o sin tener en cuenta las necesidades legítimas. En este sentido, dado que determinados ejercicios encubiertos constituyen una infracción en sí mismos, dependen de las sanciones. Así, los individuos que actúan de forma encubierta intentan permanecer encubiertos o imperceptibles. El intercambio furtivo, por tanto, es lo que incluye la compra y el trato o el comercio de artículos, mano de obra y productos, ya sea de forma ilegal (para evitar cargos, por ejemplo), o sobre la base de que los artículos o administraciones obtenidos son, en sí mismos, ilegales.

B. Evolución de la Ley de Hidrocarburos

En este contexto y a manera de historia, en nuestro país existió la Ley Orgánica de Hidrocarburos²¹ – Reglamento 26221 cuyo artículo 2 expresa que el estado adelanta el perfeccionamiento de los ejercicios hidrocarburíferos en base a la libre concurrencia y la libre admisión al movimiento financiero para cumplir con la asistencia gubernamental del individuo humano y el giro público; así como la Ley N° 27037 de fecha 30 de diciembre de 1998, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía donde dice: es obligación del expreso que todos los residentes, adelanten el interés en la Amazonía respecto a las normas de acompañamiento: Artículo 3. El Ministerio de Energía y Minas es responsable de exponer, avalar, proponer y aplicar la estrategia del área OSINERMING (asociación encargada de administrar las partes legítimas y especializadas de los ejercicios de hidrocarburos an en el área pública).

C. Medidas de Control y Fiscalización

Se han establecido medidas de control y gestión de la circulación, transporte y comercialización de los equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como de los elementos mineros adquiridos en dicha circulación.

2.2.2.6. Control y fiscalización del hidrocarburo

A. Sobre el control y revisión de los aparatos, herrajes y elementos mineros y la fundación de cursos monetarios.

El artículo 3° del Decreto Legislativo 1107 señala que la SUNAT controlará y revisará el paso, permanencia, transporte o traslado y salida de los aparatos y equipos utilizados en la acción minera y de los elementos mineros, así como el transporte hacia y desde el dominio de las tradiciones y dentro de la región pública. Por ello, el artículo 4° del mismo cuerpo administrativo señala que el transporte o traslado de los equipos y elementos mineros se realizará a través

²¹ Ley Orgánica de Hidrocarburos – Ley 26221

de las Rutas Tributarias y deberá contar con la documentación correspondiente, según el Reglamento de Comprobantes de Pago y demás lineamientos pertinentes. La SUNAT estará habilitada para constatar los informes y productos en los puntos designados que se realicen por estos motivos.

De acuerdo con el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1107, la Ruta Fiscal es el trayecto de transporte obligatorio aprobado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), a propuesta de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)²², para el transporte de aparatos, equipos y elementos mineros, que tengan como origen o destino la región geográfica aludida en la Primera Disposición Complementaria Final del presente lineamiento.

Asimismo, de acuerdo con la Segunda Disposición Complementaria Final, el MTC, mediante Resolución Ministerial, establecerá las Rutas Tributarias, cuya utilización requerida será dispuesta de manera dinámica y dentro de los términos demostrados en el objetivo aludido. Para el trazado de las Rutas Tributarias, el MTC considerará los recorridos más efectivos entre los lugares de partida y objetivo examinados, tomando en cuenta las regiones geográficas donde se encuentran los ejercicios mineros ilegales, no resueltos en su totalidad por el Ministerio de Energía y Minas, a propuesta de la SUNAT. En cuanto al Departamento de Madre de Dios, el propio Decreto Legislativo N° 1107 lo califica como región geográfica para la fundación de Rutas Tributarias. Debe determinarse que la SUNAT contará con el auxilio y esfuerzo coordinado del Ministerio Público, de la Policía Nacional del Perú y de la Dirección General de Guardacostas y Patrulleros (DICAPI)²³; para las actividades de revisión y control, así como con la notable mediación de las Fuerzas Armadas, en aquellos puntos de acceso conflictivo que sugieren, además, la carencia de efectivos adecuados de la Policía Nacional del Perú.

²² Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

²³ Dirección General de Capitanía y Guardacostas (DICAPI)

A. Respecto del destino de los bienes involucrados en la comisión del delito de comercio clandestino

De conformidad con el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1107, la SUNAT está facultada para continuar con la captura de los aparatos mineros, herrajes y elementos que conforman el objeto del ilícito de intercambio furtivo, así como el medio de transporte utilizado para su traslado, cuando se distinga la supuesta comisión de las infracciones acomodadas en los incisos 4) y 5) del artículo 272° del Código Penal²⁴: Artículo 272°. - Será reprimido con reclusión por lo menos de 1 (un) año y no más de 3 (tres) años y con 170 (ciento setenta) a 340 (300 y cuarenta) días-multa, quien: 4. Eluda el control financiero en la comercialización, transporte o traslado de productos sujetos a control y revisión dados por pautas extraordinarias. 5. Involucre cursos distintos a los financieros en el transporte o traslado de mercancías, fuentes de datos o artículos sujetos a control y revisión". Asimismo, tal como lo señala el régimen del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1107, las partidas mineras retenidas, en esta situación específica, se considerarán relegadas al Estado, cuyo retrato será esperado por la SUNAT. Los elementos mineros y medios de transporte incautados o incautados cuyo trato, flujo, uso o propiedad esté restringido por la normatividad vigente, serán obliterados; por ningún motivo se descontará el valor de dichos elementos, salvo que se solicite judicialmente su devolución. Dentro de la estructura de estas actividades, la SUNAT podrá disponer la capacidad de los elementos mineros retenidos y el método para su transporte, así como su trato, obsequio, objetivo a las sustancias públicas y el traslado a las áreas relacionadas. En el caso de los medios de transporte, la operación continuará una vez finalizado el ciclo legal de comparación. Estas actitudes se harán en todo caso, cuando el examen del Ministerio Público o el Proceso Judicial esté en marcha, transmitiendo algo muy similar al Fiscal o al Juez Penal responsable del caso. La remuneración obtenida por el ofrecimiento de los elementos mineros y el método de transporte será considerada como remuneración propia de la SUNAT.

²⁴ Artículo 272° del Código Penal

2.3. Definición de Términos:

- **Combinación.** - Aleación de mercurio con otro metal.
- **Punto de vista financiero** Es la situación de las cuestiones de canal, que se someten a algún examen, como el sexo, la edad, la escolaridad, el lugar donde se vive y la paga que se recibe, etc. y en este método para conocer las razones en el caso de que uno o algunos de estos marcadores de canal tengan impacto en los elementos del factor dependiente y libre.
- **Contaminación ecológica (V.D.)** Esta variable es igualmente una variable dependiente ya que es el producto final creado por los componentes dañinos de los ejercicios monetarios y de utilización de la sociedad. Por lo tanto, es una de las mejores preocupaciones de la sociedad que busca realmente enfocar y proteger el clima, para curar el daño provocado por el hombre. La contaminación natural es una interacción repetitiva que incluye todas las condiciones: el aire, el agua y el suelo y, según cualquier punto de vista, también los seres vivos, los dos productores y beneficiarios, a los venenos. (Domínguez, 2.015, p.1).
- **Un giro razonable de los acontecimientos.** - Un ciclo financiero dinámico, dirigido por metas y objetivos enfocados a la necesaria prosperidad de la población, delineado por una metodología de utilización razonable de los aportes, para evitar su agotamiento en lapsos cuantificables.
- **El Decreto Legislativo Nº 1100 (V.I.)** es el factor libre, clave para tener la opción de abordar los dos temas que se encuentran como factores dependientes, por la forma de practicar la regulación penal que se solicita desde el artículo 1 al artículo 14 los significados de minería ilegal, prohibiciones, formalización y mejoramiento del clima, estos son dependientes de la actividad rápida e inequívoca para practicar la implementación penal con el seguro de la Policía Nacional del Perú.
- **Explosivos Compuestos:** Mezcla de materiales quemables y oxidantes que, en una medida suficiente y con un comienzo decidido, produce gases a altas temperaturas y tensión determinada a la sección y piedra móvil.

- **Extracción disolvente (SX):** Método para aislar al menos una sustancia de una combinación mediante la utilización de disolventes. Fase fluida: Una disposición de drenaje rica es la etapa de transporte de metales, ordinariamente llamada PLS, utilizada en el proceso SX.
- **Edad de los combustibles:** Su límite energético permite utilizarlos para producir diferentes tipos de rellenos (gas, gasóleo, gas inflamable fundido), para controlar diferentes tipos de vehículos o para accionar diferentes dispositivos domésticos, por ejemplo, calentadores, hornos y radiadores que funcionan utilizando gases como el butano o el propano.
- **Hidrocarburos:** Conjunto de mezclas naturales que contienen predominantemente carbono e hidrógeno. Son las mezclas naturales menos difíciles y pueden considerarse como las sustancias fundamentales de las que se infiere cualquier otra mezcla natural.

- **Fuentes de información ilegales (Dimensión)** Las fuentes de información ilegales son aquellas que no son seguras para el clima e influyen en los campos de cultivo y que tienen el Decreto Legislativo 44 N°. 1107 como una de las medidas de tipo infractoras a aplicar ya que alude al tratamiento de fuentes sintéticas de información y aparatos destinados a la minería ilegal. En la metodología principal, la pista común es la obtención, el trato, la transmisión, la comercialización, el transporte, la importación, la propiedad o la capacidad de las fuentes de datos compuestas. Asimismo, existen diferentes normativas que han alterado el D.L N°. 1103 como la Ley N°. 30193 que se difundió en el 2014 a través de la cual se establecieron medidas de control y revisión en la difusión, transporte y comercialización de aportes compuestos para ser utilizados por la minería ilegal. (Huamán, 2,015, p.23).

- **Interdicción** según D.L. 1100 Las declaraciones se dieron para establecer componentes de formalización, pero además para establecer sistemas de eliminación de la minería ilegal, control de la comercialización del oro, entre otros. En Madre de Dios no se han formalizado 45. Además, los exámenes realizados por el Congreso de la República razonaron que

la prohibición no ha sido imaginable y esto sugiere que hay un conflicto de capacidades.

- **Lixiviación:** Proceso hidrometalúrgico que provoca la desintegración de un componente del mineral que lo contiene para ser recuperado en etapas posteriores mediante electrólisis. Metal: Minerales de valor monetario, que comprenden entre el 5 y el 10% del volumen absoluto de la roca.
- **Minería ilegal (V.I)** Esta variable es una realidad permanente en el Perú que se denomina minería ilegal, siendo uno de los graves problemas que enfrenta el Perú y particularmente en los distritos donde tienen la fuerza de los activos normales y esto se deteriora al grado de que uno de los metales como el oro, prepara socios que son el aprovechamiento de las organizaciones, La gestión de la política para su direccionamiento y consistencia con el movimiento, incluyendo la formalización, y la población ya que al ver la expansión en el costo mundial, comienzan a ver la ausencia de trabajo y pago para las familias y optan por crearlo a través de la minería ilegal.
- **Metal:** Sustancia que tiene un brillo particular y es un transmisor decente de intensidad y poder y puede ser mejorado y formado en diferentes formas.
- **Micrón:** En un milímetro corresponde a la milésima parte.
- **Oxido.** - combinación de un metal o metaloide con oxígeno
- **tóxicos productos químicos** egún el Ministerio de Salud de Argentina (1.977) Aluden a sustancias nocivas o mejor retratadas como toxina, ya que son sustancias que producen resultados destructivos cuando se infiltran en la forma de vida. Estos impactos pueden ser suaves (migraña o mareos) o graves, y estos elementos pueden intentar provocar el fallecimiento del individuo ebrio. Este aspecto se desglosa para decidir el nivel de ocurrencia suave, medio o grave. En el campo de la minería, los resultados son más extremos y contundentes, hasta el punto de que es absurdo esperar controlar con las regulaciones aplicadas y, en consecuencia, controlar los ejercicios monetarios específicos y no influir en la horticultura a través de la tierra y el clima. También, posteriormente, entonces, en ese punto, al bienestar humano.

- **Pilas de Lixiviación:** Almacenamiento de material mineralizado que se motoriza, enmarcando una especie de torta o dique sin fin de 6 a 8 metros de altura, algo inclinado para permitir el derrame y la captación de arreglos, sobre el cual se riega un arreglo corrosivo o esencial para extraer el cobre de los minerales oxidados. Almacén: Masa de roca situada en la cubierta del mundo que contiene al menos un mineral en cantidad adecuada para ser extraído con fines económicos.

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de estudio:

En esta investigación es “**correlacional, propositiva**”.

Considerado como investigación “correlacional”, porque se asocian ambas variables: la variable independiente que son las técnicas preventivas de protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos y la variable dependiente que es la minería ilegal en el Sector de la Pampa, distrito de Tambopata. Siendo la principal finalidad de conocer la relación o grado de asociación que existe entre las técnicas preventivas de protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería en el Sector de la Pampa del distrito de Tambopata.

Como resultado final de la investigación es positivo ya que da una solución al problema planteado.

“El tipo de Investigación es una investigación **No Experimental – Transversal**, según los conceptos planteados por Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (Metodología de la Investigación, Colombia)” Me Graw Hill, Cap. 7).

No experimental la presente investigación es el que se realiza sin controlar los factores a propósito. Es decir, es un examen en el que los factores libres no se diferencian a propósito.

La investigación no exploratoria consiste en observar las peculiaridades tal y como se producen en su entorno habitual y, posteriormente, desglosarlas. Se denomina “exploración transversal o transeccional, ya que la información se recoge en un segundo solitario, en un momento solitario. Su motivación

es describir los factores y diseccionar su frecuencia e interrelación en un momento dado”. Arias (2006)

Para Carrasco (2005, pág. 43) define la investigación Básica: “solo busca ampliar y profundizar el caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad. Su objeto de estudio lo constituyen las teorías científicas, las mismas que las analiza para perfeccionar sus contenidos”.

Son los objetivos de investigación por qué no se manipularán los datos solo se describen los hechos eso es una investigación básica.

Por su enfoque, “es una investigación **especializada**, por cuanto versa sobre un problema propio y exclusivamente referido a una investigación Jurídico – Dogmático”, Según (Álvarez, 2003).

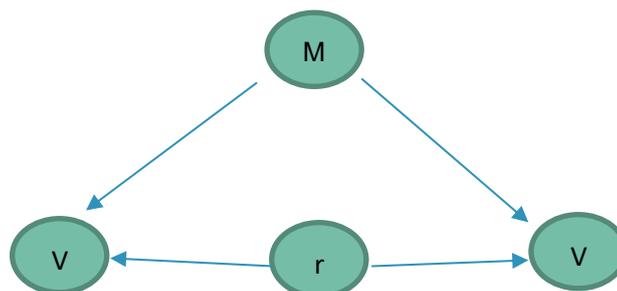
3.2. Diseño de la investigación:

“El diseño de Investigación es **Descriptiva - Correlacional**, conforme a los conceptos esbozados” para Hernández (1994).

La presente investigación utilizara un diseño descriptivo correlacional no experimental de corte transversal.

El diseño de investigación nos permitirá verificar al mismo tiempo donde se fue encuestado los datos o entrevistado que no serán manipulados los datos.

Definiremos el modelo matemático lo cual nos mostrara una mejor perspectiva del diseño de investigación:



Denotación:

M = "Es la muestra representativa".

X = "Observaciones de la variable" X

Y = "Observaciones de la variable" Y

r = "Nivel de correlación entre" O_x y O_y

Dónde:

M: muestra

O_1 : X: Técnicas preventivas de protección ambiental

O_2 : Y: Minería ilegal

r: asociación entre ambas variables

La especulación se intentará utilizando la configuración de exploración actual, estimando el grado de relación entre los factores "x" e "y", recogiendo información a través de al menos un instrumento de estimación, y examinando y descifrando la información.

"El nivel que alcanzará la investigación será el nivel (Causal-Explicativo) de acuerdo a lo establecido por Alejandro Caballero R. en tanto que planteamos una Hipótesis explicativa". **Arias (2006)**

3.3. Población y Muestra

3.3.1. Población

La población es un conjunto de personas, por ejemplo, todos los habitantes de un país. En toda exploración, es fundamental decidir la población que se estudia; puede tratarse tanto de personas como de artículos, entre otros, que tengan atributos comparativos y que estén claramente caracterizados para elaborar las valoraciones en la búsqueda de datos. (González y Salazar, 2008, p. 24).

La población de nuestra investigación está conformada por Fiscales y Jueces, Miembros de la PNP ambiental, Especialistas en materia ambiental y un aproximado de ciudadanos de la Pampa - Tambopata.

Tabla N° 01

Personas	Número
Fiscales en materia ambiental	05
Jueces Penales Ambientalistas	05
Miembros de la PNP Ambiental	20
Especialistas en la materia ambiental	30
Pobladores de la Pampa - Tambopata	200
Total	210

Fuente: "Elaboración propia"

3.3.2. Muestra

Los componentes del ejemplo tendrán estimaciones básicamente iguales a las de la población, por lo que las estimaciones del ejemplo darán resultados de la población.

El ejemplo es una parte de la población, es decir, varias personas elegidas, cada una de las cuales se dirige a un componente del universo. Por lo tanto, el ejemplo representa la manera de comportarse del universo y a partir de él

se recopila la información para mejorar el estudio y sobre el que se realizará el examen para obtener los resultados. (González y Salazar, 2008, p. 29).

Por criterio de las investigadoras, se entrevistaron a 01 Fiscal Ambiental, 01 Juez en materia ambiental, Especialistas en materia ambiental, 10 PNP ambientales y a 30 pobladores de la Pampa – Tambopata.

Tabla N° 02

Personas	Número
Fiscal en materia ambiental	01
Juez Penal Ambientalista	01
Miembros de la PNP Ambiental	05
Especialistas en materia ambiental	10
Pobladores de la Pampa - Tambopata	30
Total	47

Fuente: Elaboración propia

3.3.3. Muestreo: Se aplicó el muestreo no probabilístico por conveniencia a los objetivos de la investigación y el investigador.

3.4. Métodos y Técnicas

Este examen se compara con el tipo de investigación contextual, que es una técnica aplicada en la exploración subjetiva de un tipo social. Consiste en la representación e investigación de una determinada verdad arriesgada, que permite comprender, diseccionar y descifrar la peculiaridad social examinada, que puede ser un individuo, una asociación o una peculiaridad social extraordinaria. La investigación contextual se describe por ser individual, exhaustiva y lógica. En esta estrategia, el especialista asume el papel de educador, defensor, evaluador, biógrafo y mediador de la información recogida. (Rodríguez. 2001).

3.4.1. Métodos:

La investigación se utilizó el método **Deductivo – Inductivo**, algunos especialistas toman estas técnicas de manera independiente, de las cuales, la más correcta es hacer la revisión que involucra las 2 estrategias de manera consciente o deliberada, en vista que esto nos permitirá ser conscientes de arriba abajo las técnicas preventivas de protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata en el periodo 2019, posteriormente se desarrolle la investigación sin ningún inconveniente.

3.4.3. Técnicas

Los sistemas son las partes utilizadas para realizar una cooperación exploratoria, y deben estar asociados a los temas e hipótesis introducidos.

Las técnicas que se utilizarán en esta evaluación son:

- a) **cuestionario y/o Entrevista:** son los que ayudan obtener los datos, la técnica, impresión de personas explícitas, el evento social es más abierto equivalente a las indagaciones, de nuevo el estudio es más cuidadoso con las indagaciones y debe hacerse sin la intervención del investigador. En la presente evaluación, se utilizará como instrumento la construcción del estudio.
- b) **Fichaje** relativa a nuestros datos adquiridos en las bibliotecas, en las hemerotecas, así como en Internet. Se finalizará a través de fichas bibliográficas y bibliotecas en papel.
- c) **Recolección Documental:** Este procedimiento de examen consiste en advertir y desglosar exhaustivamente los registros que están relacionados con el tema de exploración, con los que elegiré cada uno de los archivos que son esenciales en este trabajo de exploración.
- d) **Observación:** Noa ayuda directamente con los factores reales que ocurren realmente, a través del examen de la normativa pública.
 - Registros fácticos.
 - Registros materiales o de artículos.

e) **Resultado Estadístico:** El número de casos archivados del tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata, a falta de pruebas

Tabla N° 03
Técnicas de estudio

TÉCNICAS	INSTRUMENTOS
El fichaje	Fichas textuales y resumen para el recojo de información a las fuentes de información para el marco teórico.
Entrevista	Ficha de entrevista a los Jueces y Fiscales en materia ambiental del distrito judicial de Tambopata. Así como a los pobladores de Sector de la "Pampa".

Fuente: "Elaboración propia"

3.4.3.1. Análisis de datos

Los datos obtenidos se cuidan a través de la receta de ordenación de los datos elegidos, luego, en ese punto, alrededor de entonces, se separa por la cantidad de entrevistados, por ejemplo, un Juez en temas ecológicos, un Fiscal en temas naturales; información que se contrasta y los datos recogidos. Otros datos obtenidos en esta investigación son los procesos que se encuentran archivados por falta de pruebas por el delito de tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata.

“En esta estrategia se utilizaron mediciones comprometedoras e inferenciales y mediciones de prueba de especulación - SSPS - En el programa SPSS es factible adquirir extremos de datos subjetivos aplicando límites específicos”.
Arias (2006)

3.4.2.2. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos son los siguientes:
Entrevistas y cuestionarios.

Tabla N° 04

Técnicas e instrumentos de recolección de datos

TÉCNICA	INSTRUMENTO	FUENTE
- Cuestionario	- Cedula de cuestionario	- Juez en lo ambiental
- Entrevista.	- Guía de entrevista	- Fiscal en lo ambiental
- Encuesta	- Cuestionario	- Pobladores del Sector de la Pampa del distrito de Tambopata.
- Observación	- Guía de observación	

Fuente: "Elaboración propia"

3.4.2.3. Técnicas e instrumentos de recolección de información

Debido a la idea del examen, se aplicarán medidas expresivas y se utilizarán los métodos de acompañamiento:

- Bibliográfica: www. Internet, extranet, libros, URL, revistas, y otros.
- Fichaje: es la obtención de información de biblioteca, así como el curso de Internet, nos permitió ordenar la información doctrinal y legítima sobre el punto tratado, utilizando para tal efecto: bibliográficas y Fichas de resumen.
- Acopio Documental: La utilizamos para elegir cada uno de los informes que nos ayudara en el desarrollo de la investigación.

Los datos fueron adquiridos directamente de los exámenes que se encuentran en las Fiscalías en materia ecológica, en el periodo 2019 al 2020 en la región jurídica de Tambopata.

- Observación: Nos permitirá tener un pasaje inmediato a los factores reales que ocurren a partir de ahora, a través del examen de la regulación pública.
- Documentos estadísticos: Instrumentos y ciclos para desmontar la información: Tablas de frecuencias, prueba cuantificable de Pearson (prueba de hipótesis) e introducciones organizadas que se utilizarán para abordar los resultados introducidos en las tablas. Perspectivas expresivas: se utilizó el SSPS para demostrar mediante tablas y figura de dispersión.
- interpretación, La primera sugiere lo que se transmite en un período y en los gráficos; la segunda fortalece a los resultados de la primera.

3.4.2.4. Procedimiento de información.

Se divide la información en cuatro:

- Tablas de frecuencia: Donde se presentarán los resultados de las correcciones aplicadas. Se pondera la repetición directa (número de encuestados) y la repetición relativa (índices de aparición).
- Gráficos de barra: En el que se atenderán con éxito los resultados introducidos en cada celda.

- Análisis e interpretación: La primera sugiere lo que se transmite en un período y en las imágenes; la segunda tiende a la interpretación de los resultados obtenidos mediante el modelo matemático utilizado.
- Estadística descriptiva: Medidas de descriptiva - El SSPS se aplicará a través de tablas de repetición, planes, centralización y medidas de dispersión.

3.4.2.5. Instrumento

Es lo que nos permitió obtener los datos mediante el cuestionario virtual, y después poder tabularse mediante el Excel 2019 y el SPSS. También se utilizarán:

- Instrumento y ciclo para examinar los datos.
- Tablas
- Prueba factual “r de Pearson” (prueba teórica).
- Gráficos.

3.5. Tratamiento de los Datos

3.5.1. Procesamiento de datos:

El tratamiento de la información se une:

- **Tabulación de datos**: A los datos que han pasado el procedimiento de estudio y división de los datos, y que se presentan en tarjetas, tablas, esquemas y otros, se le consignará un código a cada tarjeta, tabla, gráfico u otro, que acabará pensando en el truco de investigación.
- Los datos que se haya obtenido son clasificadas o serán requeridas por el código relegado a las mismas, para su examen comparativo, según lo propuesto en la técnica.
- **Procesamiento de material**: Tareas y hardware de vista y sonido, focos de investigación, PC, bolígrafos, papel bond, blocs de notas, tóner de impresora, bolígrafos, lápices, hojas de multicopia y duplicados, etc.

- **Procedimiento de experimentación:** La técnica experimental se caracteriza por acompañar:
 - La asociación de la prueba a la prueba de detección.
 - El tratamiento de la información a partir de los datos recogidos en la escaleta.
 - El discernimiento directo y la presencia in situ en el local de la auditoría.

3.5.2. Descripción del cuestionario

Este subcapítulo muestra los resultados obtenidos mediante la realización de los avances estratégicos (representados en la parte anterior) que se ejecutaron para cumplir los objetivos y comprobar las especulaciones propuestas.

3.5.3. Confiabilidad del instrumento

Para decidir la calidad inquebrantable de los datos recogidos mediante los instrumentos de selección de información, se utilizó la medida "alfa de Cronbach".

Tabla N° 05

Confiabilidad del instrumento.

Instrumento	Estadístico	Coefficiente de Confiabilidad
Cuestionario: Gestión Pública	Alfa de Cronbach	0,905
Cuestionario: Corrupción de funcionarios	Alfa de Cronbach	0,956

Fuente: "Elaboración propia"

Para medir "el coeficiente Alfa de Cronbach" es más destacado que 0,8 para los dos instrumentos. Creadores como Hernández, (2014); muestran que, a mayor valor de Alfa, mayor es la confiabilidad. Las características "0.905" y "0.956" de los instrumentos aplicados, es considerado un valor elevado, estando en la escala muy alta.

3.5.4. Validación de instrumento

En su elaboración de su estructura, el contenido y la construcción de los instrumentos de examen, el método que se utilizó "juicio maestro". Estableciendo la validación de los cuestionarios aplicados en la investigación, se eligió a dos especialistas por su larga experiencia como expertos relacionados con el tema de este examen.

La aprobación de los especialistas se muestra en la tabla adjunta:

Tabla N° 06

Validación de instrumento

EXPERTO	VALIDACIÓN	CALIFICACIÓN
Experto 1	Validez de forma, contenido y estructura	Bueno.
Experto 2	Validez de forma, contenido y estructura	Bueno.

Fuente: "Elaboración propia"

Como indica la Tabla N° 06, los especialistas que aprobaron el presente trabajo de examen, afirmando que la legitimidad de la estructura, el contenido y la construcción del instrumento de surtido de información tiene una evaluación decente.

CAPITULO IV

RESULTADOS DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

4.1. Análisis y Resultados

A qui se demuestran los resultados conseguidos en la aplicación del instrumento “**cuestionario para usuarios**”: el cual constó de 10 ítems, para la **Técnicas Preventivas de protección ambiental** y 10 ítems para la variable: **Minería Ilegal**. Además, Para una obtención superior se utilizó una clasificación coordinada a la luz de los aspectos y factores del examen, en cuadros fácticos; cada cuadro tiene su traducción particular.

Un componente importante del examen es el trabajo de campo, este se inicia ahora de proponer una revisión rodeada en una existencia específica, su motivación es dar información que nos permite responder a las preguntas de exploración y neutralizar la especulación propuesta, donde muy bien se puede ver que el trabajo de campo se delimita en responder a las preguntas de acompañamiento si existe Técnicas Preventivas de protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata – 2019.

4.2. Resultados

El fundamental objetivo del presente estudio es investigar las Técnicas Preventivas de protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería; Por ello, presentamos las secuelas de la información obtenida de forma meta y coherente, con su tratamiento medible por separado.

Tabla N° 07
“Puntuaciones generales de la variable: Técnicas Preventivas de protección ambiental y sus dimensiones”

N°	Técnicas socio - económicas	Técnica de prevención poblacional	Prevención de contaminación
1	03	01	09
2	01	11	02
3	06	08	08
4	02	07	01
5	04	05	03
6	09	08	03
7	12	06	06
8	03	07	07
9	07	02	05
10	13	01	08
11	07	02	04
12	05	12	01
13	02	11	02
14	03	12	09
15	09	14	12

Fuente: Elaboración propia

Baremos de la variable: Técnicas Preventivas de protección ambiental

CATEGORÍAS	PORCENTAJE	INTERVALO	DESCRIPCIÓN.
Muy malas	80% - 100%	40 - 44	Las Técnicas Preventivas de protección ambiental son muy malas
Malas	66% - 80%	35 - 39	Las Técnicas Preventivas de protección ambiental son malas
Regulares	40% - 60%	30 - 34	Las Técnicas Preventivas de protección ambiental son regulares
Buenas	20% - 40%	25 - 29	Las Técnicas Preventivas de protección ambiental son buenas
Muy buenas	00% - 20%	20 - 23	Las Técnicas Preventivas de protección ambiental son muy buenas

Tabla N° 08

Descriptivos de la variable: Técnicas Preventivas de protección ambiental

Descriptivos				
		Estadístico	Error estándar	
Técnicas Preventivas de protección ambiental	Media	34,25	1,271	
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	30,60	
		Límite superior	35,88	
	Media recortada al 5%	33,50		
	Mediana	34,48		
	Varianza	46,179		
	Desviación estándar	5,938		
	Mínimo	22		
	Máximo	43		
	Rango	25		
	Rango Inter cuartil	11		
	Asimetría	-,730	,426	
	Curtosis	-,142	,830	

Fuente: "Elaboración propia"

Tabla N° 09

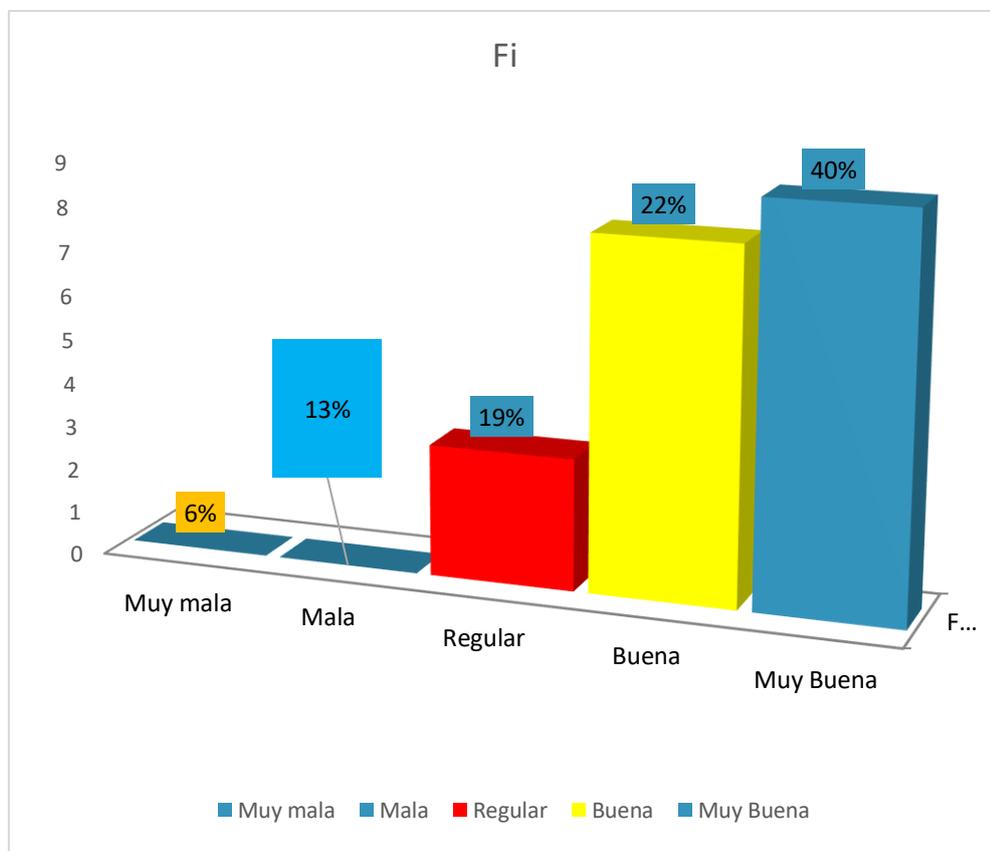
Técnicas Preventivas de protección ambiental

Técnicas Preventivas de protección ambiental					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy buenas	2	3,7	3,7	6,7
	Buenas	2	6,7	6,7	13,3
	Regulares	8	9,7	9,7	19,0
	Malas	7	10,3	10,3	22,3
	Muy malas	11	20,7	20,7	40,0
	Total	30	100,0	100,0	

"Fuente: Elaboración propia"

Gráfico N° 01

Técnicas Preventivas de protección ambiental



INTERPRETACION:

Como se muestra en el Grafico 1 y Tabla 9, el 40% afirman los encuestados que son muy buenas las Técnicas preventivas de protección ambiental, porque se prohíbe quemar residuos provenientes de cosechas y cultivos, el 22 % de encuestados manifiestan que son buenas las Técnicas preventivas de protección ambiental, mientras que el 19% de encuestados manifiestan son regulares, es así que el 13% de encuestados manifiestan que las Técnicas preventivas de protección ambiental son malas y un 6 % de los encuestados manifiestan son muy malas.

Tabla N° 10
Categorías de la Minería Ilegal y sus dimensiones

N°	Mediana Minería	Minería a pequeña escala	Minería artesanal
1	04	05	06
2	03	05	02
3	06	08	08
4	02	01	05
5	01	05	09
6	09	07	03
7	14	01	04
8	03	07	03
9	07	02	05
10	02	01	02
11	05	03	14
12	03	01	10
13	15	09	05
14	07	10	07
15	06	14	01

Fuente: Elaboración propia

Baremos de la variable: La Minería Ilegal

CATEGORÍAS	PORCENTAJE	INTERVALO	DESCRIPCIÓN.
Mala	81% - 100%	41 - 46	La Minería Ilegal es mala
Muy Mala	61% - 80%	36 - 40	La Minería Ilegal es muy mala
Regular	41% - 60%	31 - 35	La Minería Ilegal es regular
Buena	21% - 40%	26 - 30	La Minería Ilegal es buena
Muy buena	00% - 20%	20 - 25	La Minería Ilegal es muy buena

Tabla N° 11

Descriptivos de la variable: La Minería Ilegal

Descriptivos				
			Estadístico	Error estándar
La Minería Ilegal	Media		35,23	1,267
	95% de intervalo de confianza para la media	Límite inferior	32,64	
		Límite superior	37,83	
	Media recortada al 5%		35,54	
	Mediana		36,50	
	Varianza		48,185	
	Desviación estándar		6,942	
	Mínimo		20	
	Máximo		46	
	Rango		26	
	Rango Inter cuartil		10	
	Asimetría		-,738	,427
	Curtosis		-,144	,833

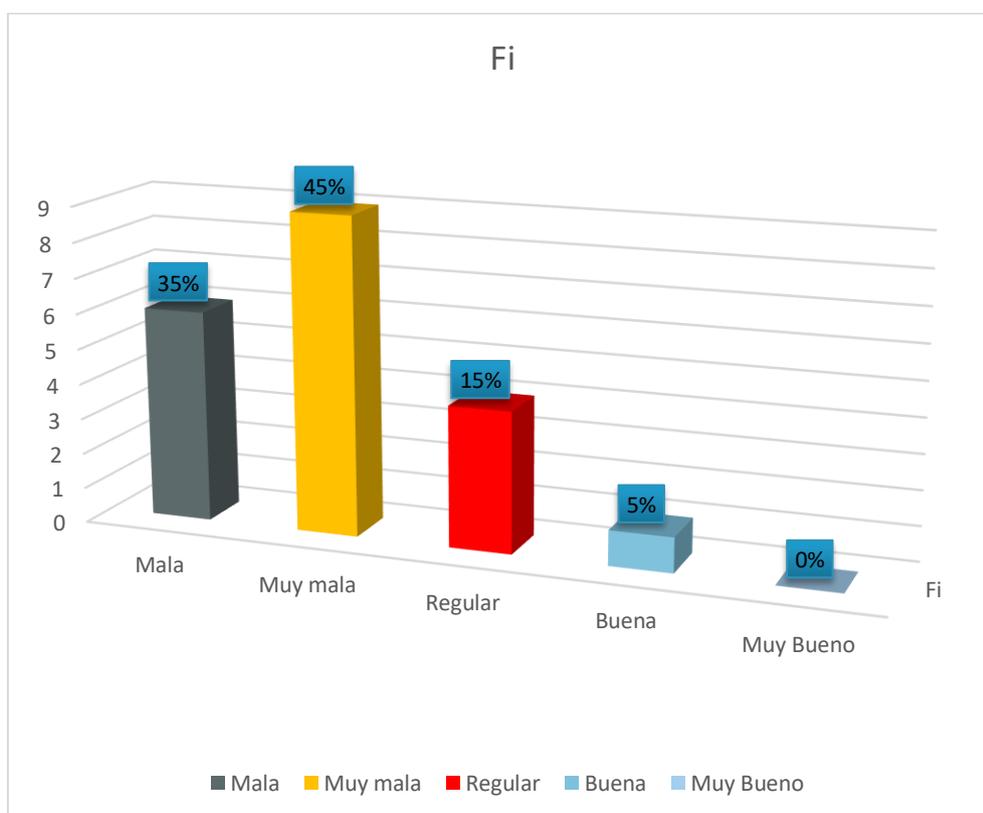
Fuente: "Elaboración propia"

Tabla N° 12
La Minería Ilegal

La Minería Ilegal					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mala	2	16,7	16,7	35,7
	Muy Mala	2	22,7	22,7	45,3
	Regular	8	7,7	7,7	15,0
	Buena	7	3,3	3,3	5,3
	Muy Buena	11	36,7	36,7	0,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: "Elaboración propia"

Gráfico N° 02
La Minería Ilegal



INTERPRETACION:

Como se muestra en el grafico 2 y tablas 12, el 35% de los encuestados afirman que la Minería ilegal es mala, ya que se completa en regiones excluidas como las riberas de los ríos, los estanques de marea, las cabeceras y las zonas de apoyo de las regiones normales protegidas; mientras que el 45% de los encuestados manifiestan que la Minería ilegal es muy mala, así como el 15% de los encuestados manifiestan que la Minería ilegal es regular; y el 5% de los encuestados manifiestan que la Minería ilegal es buena y no opinan sobre el rubro de “muy buena” ósea un 0%.

4.3. Validación de hipótesis

Para validar la prueba de hipótesis, “ es necesario saber que los datos recogidos, se comporten debidamente; es decir, se ajusten a la realidad, por lo que se tendrá presente lo siguiente: En la investigación intervienen”: Arias (2006) Los pobladores del sector “La Pampa” del distrito de Tambopata opinan sobre la protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería, para lo cual se utilizará “el estadístico de prueba de KOLMOGOROV – SMIRNOV”, con el siguiente criterio:

Sig. asintótica (bilateral) $\geq \alpha$,

Los datos provienen de una distribución normal.

A través de este instrumento produce resultados consistentes y coherentes, es decir que su aplicación de encuestas a los abogados especialistas en materia ambiental, Jueces, Fiscales, PNP ambientales y los especialistas ambientalistas del distrito de Tambopata, produjo algunos resultados iguales a la hipótesis ya planteada; tanto la hipótesis general, como las hipótesis específicas.

Tabla N° 13
Prueba de normalidad

Prueba de Kolmogórov-Smirnov para una muestra	Gestión Pública	Corrupción de funcionarios
N ° Parámetros normales^{a, b}	80	80
Media	74,04	38,73
Desviación estándar	12,781	10,304
Máximas diferencias	,084	,089
Absoluta extremas	,084	,089
Positivo	-,061	-,078
Negativo	,084	,089
Estadístico de prueba	,200 ^c	,188 ^c
Sig. asintótica (bilateral)		

Fuente: "Elaboración propia"

- a. La distribución de prueba es normal.
- b. Se calcula a partir de datos.
- c. Corrección de significación de Lilliefors.
- d. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

Como se muestra la Tabla 13, "el p-valor asociado al estadístico de prueba, de Kolmogorov - Smirnov (Sig. asintótica. (bilateral)) $\alpha = 0,200$ " para la variable: Técnicas Preventivas de protección ambiental y 0,13 para la variable: Minería ilegal; las cuales son mayores a 0.05 para ambas variables.

Por los datos recolectados se concluye en relación a la variable: Técnicas Preventivas de protección ambiental, como la variable: Minería Ilegal, no se comportan normalmente, "por lo que se prosigue con el procedimiento de prueba de hipótesis usando el estadístico paramétrico de (r) de Pearson".

4.3. Contrastación de Hipótesis

H₀: p = 0:

No existe un nivel óptimo de relación entre las Técnicas Preventivas de protección ambiental con la minería ilegal, en el sector de la “Pampa” del distrito de Tambopata.

H₁: p ≠ 0:

Existe un nivel óptimo de relación entre las Técnicas Preventivas de protección ambiental con la minería ilegal, en el sector de la “Pampa” del distrito de Tambopata.

Nivel de significación:

“Porcentaje de error aceptado para la prueba es de 5% ($\alpha=0.05$).”

Estadístico de prueba:

“El estadístico de prueba sigue una distribución t de Student con n-2 grados de libertad cuya ecuación es:”

$$t = r \sqrt{\frac{n-2}{1-r^2}}$$

Región Crítica:

“Si $\alpha=0.05$ la región crítica para 53 grados de libertad está dada por:

RC = {t: t >| 1.6741|}”

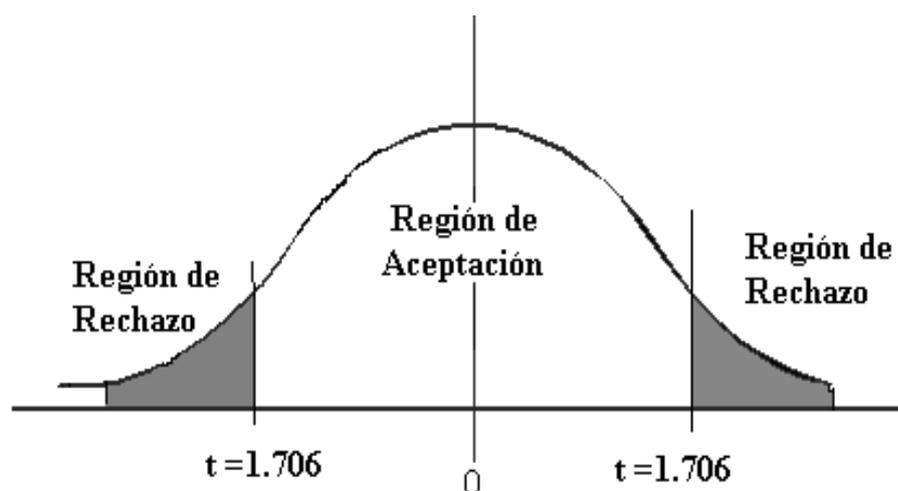


Tabla N° 24

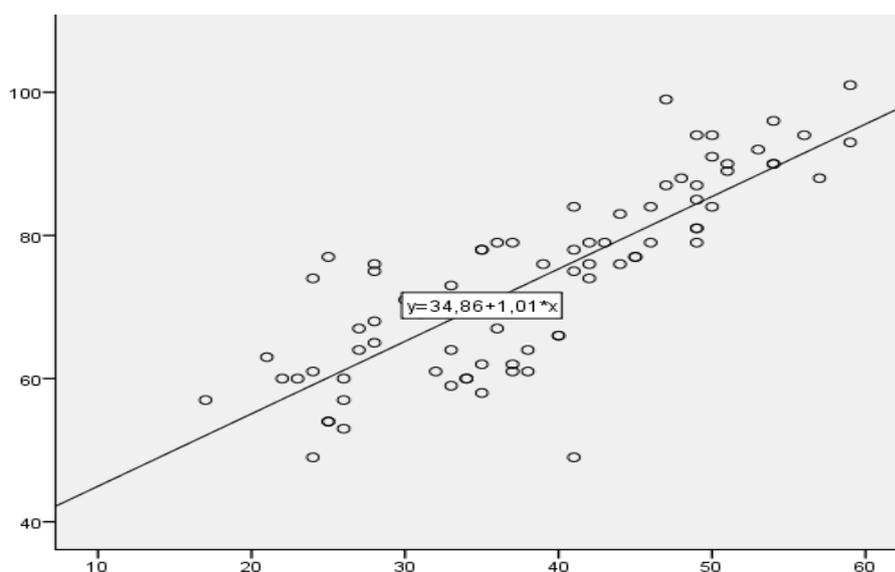
Coefficientes de la Técnicas Preventivas de protección ambiental y la minería ilegal

Coefficientes							
Modelo	Coefficientes no estandarizados			Coefficientes estandarizados		T	Sig.
	B	Error estándar	Beta	Beta			
1	(Constante)	34,856	3,254			10,711	,000
		1,012	,081		,816	12,454	,000

Fuente: "Elaboración propia"

Gráfico N° 03

**Recta de regresión lineal entre las variables Técnicas Preventivas
de protección ambiental y la minería ilegal**



Como se muestra en la Tabla N° 14, “el estadístico t de Student calculado (10,711), está fuera de la franja de aceptación de H_0 ($10,711 > 1.6741$), por lo que se rechaza la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna”. Asimismo, para el grafico 3 se verifica “el modelo de regresión lineal entre las variables”: Técnicas Preventivas de protección ambiental y la minería ilegal, “**es pertinente**”.

Conclusión “Según los cálculos obtenidos del chi-cuadrado del nivel de significancia frente al chi-cuadrado tabulado, se tiene el siguiente: si $\chi^2_{c} \geq \chi^2_{a}$ a $82,72 \geq 49,23$ por lo tanto cumple con la condición se rechaza la hipótesis nula (H_0) y se acepta la hipótesis alterna (H_a)” es decir, se confirma que la minería ilegal en el sector la Pampa son imposibles de medir, ya que va desde el propio daño a las personas hasta el irreparable daño al medio ambiente y todos sus ecosistemas.

4.5. Discusión de Resultados

La minería ilegal produce un importante problema natural, pero también problemas relacionados con el bienestar, la seguridad, la evasión fiscal, el doble trabajo, la explotación ilegal, la evasión fiscal, etc. En algunos eventos, diferentes animadores gubernamentales, medios de comunicación y delegados de la sociedad común han planteado que la batalla contra la minería ilegal requiere una actividad completa por parte del Estado, así como la ayuda de la sociedad común, los medios de comunicación y la población en general.

Los efectos sociales que se distinguen en la ejecución de los ejercicios mineros es la migración de individuos a las regiones de extracción, ampliando la cantidad de individuos en la zona de la "Pampa", que tiene un desarrollo anual de ejercicios relacionados con el doble comercio de oro, el comercio de hidrocarburos, los casos de debilidad de los residentes se han ampliado particularmente en el espacio de los campamentos mineros ilegales donde los maltratos de las libertades no son controlados.

Los cuestionarios que fueron aplicados a jueces y fiscales en una muestra para analizar mediante las entrevistas, así como las encuestas realizadas a los mismos pobladores del sector de la "Pampa" en Madre de Dios. Se puede analizar que con relación a la variable: Técnicas Preventivas de protección ambiental el 35% de los encuestados afirman que la Minería ilegal es mala, ya que se realiza en regiones negadas como las riberas de los ríos, los estanques de marea, las cabeceras de cuenca y las zonas de apoyo de las regiones normales salvaguardadas; mientras que el 45% de los encuestados manifiestan que la Minería ilegal es muy mala, así como el 15% de los encuestados manifiestan que la Minería ilegal es regular; y el 5% de los encuestados manifiestan que la Minería ilegal es buena y no opinan sobre el rubro de "muy buena" o sea un 0%.

Así como, con relación a la variable de: Minería ilegal, se puede observar

que el 35% de los encuestados afirman que la Minería ilegal es mala, ya que se realiza en regiones negadas como las riberas de los ríos, los estanques de marea, las cabeceras de cuenca y las zonas de apoyo de las regiones normales salvaguardadas; mientras que el 45% de los encuestados manifiestan que la Minería ilegal es muy mala, así como el 15% de los encuestados manifiestan que la Minería ilegal es regular; y el 5% de los encuestados manifiestan que la Minería ilegal es buena y no opinan sobre el rubro de “muy buena” o sea un 0%.

Según Espinoza, G (2002), el efecto ecológico es el cambio espacial y transitorio de un límite natural debido a la comunicación de una determinada actividad humana, contrastado con lo que podría haber ocurrido en el caso de que la circunstancia no hubiera ocurrido. Es el impacto que produce la acción humana en el clima. En resumen, los efectos vitalmente inmediatos son: la deforestación, la evacuación del suelo, la modificación de la morfología y la corriente, la contaminación por hidrocarburos y la emanación de clamores.

Uno de los tomahawks como técnica política del Estado para ejecutar el ciclo de formalizar en Madre de Dios y el resto de la nación es fortalecer y terminar el ciclo de formalización minera y hacer tareas de remediación ecológica para devolver el daño causado al medio ambiente, la población, los animales, la agricultura y la industria.

CONCLUSIONES

1. En cuanto a la protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos, y su relación directa con la minería ilegal, está dejando como consecuencia una bomba de tiempo, ya que para abrirse camino e instalarse con sus maquinarias, los mineros talan árboles en gran cantidad alterando todos los ecosistemas. Resarcir y/o compensar los daños que deja la minería ilegal en zonas de reserva, es un reto muy difícil pero no imposible de lograr. Como todos los grandes proyectos, necesitara tiempo y mucha inversión, como también el trabajo de los mejores ingenieros forestales y conservadores del ambiente.
2. El control de tráfico de hidrocarburos es ineficaz debido a que existen vacíos legales, los cuales son burlados por las personas que se dedican a este tipo de actividad ilegal. Puesto que realizan diversos artificios para el ingreso de dicho insumo, como también el control de tráfico de hidrocarburos va de la mano con la corrupción, ya que, pagando al personal de turno, efectivos de la PNP, DINOES, estos dejan pasar camiones con exorbitantes cantidades de combustible.
3. Una de las razones que justifican la implementación de un D. Lg. Que incorpore al CP los delitos de distribución, transporte, y comercialización clandestina de hidrocarburos que puedan ser utilizados en actividades de minería ilegal, es el grave impacto ambiental que produce esta última, pues sus consecuencias en los últimos años han sido devastadoras tanto para el ambiente como para los seres humanos, quienes tenemos el derecho de vivir en un ambiente libre de todo tipo de contaminación. Otra razón es, que se debe poner énfasis en los verbos distribuir, transportar y comercializar de manera clandestina, pues gracias a estos actos ilegales la minería en la Pampa sigue creciendo y no hay signo alguno de que termine.

RECOMENDACIONES

1. Consideramos necesario el trabajo articulado entre el Estado y las ONGs ambientales, en tanto estas últimas han demostrado el gran trabajo que realizan en restauración de paisajes, recursos hidrobiológicos, restauración forestal. Como también la creación de un plan efectivo para terminar con el comercio clandestino de combustible, un plan revisado detalladamente por legisladores especialistas nacionales e internacionales que pueda ayudar a ponerle fin a esta problemática.
2. Para que termine el tráfico de hidrocarburos (combustible) deben existir diversos mecanismos de control eficaz, debe realizarse un seguimiento a los grifos para que se evite la venta ilegal de combustible y si el grifo cae en el error de vender combustible para fines de minería ilegal este debe ser sancionado. Pues el móvil del problema de la minería ilegal es el combustible, es decir, sin este la minería no podría operar.
3. El congreso debe prestar especial atención al comercio clandestino de combustible, que, aunque parezca inocuo, es el móvil para realizar minería ilegal. Debe modificarse la normativa, incluir los supuestos mencionados y dictar una mayor sanción. Si siguen pasando por alto este acto ilegal, todo el peru será afectado de manera política, económica y social.

Referencia Bibliográfica:

Alonso, C. (2015). La Protección de la Dimensión Subjetiva Del Derecho al Medio Ambiente. (1a edición). La Mancha, España: Aranzadi S.A.

Acevedo, I (2015). La minería ilegal en Brasil.

Belaúnde, M. (2013). Derecho Minero y Concesión: Análisis de toda la legislación vigente, incluyendo la minería ilegal e informal. (5° edición). Lima, Perú: San Marcos E.I.R.L.

Ballesteros, J. (2018). La Minería Ilegal Como Factor Al Derecho A La Vida En La Comunidad De Yarusyacan 2,015. Universidad De Huánuco. Huánuco - Perú.

Corcuera, C. (2018). Impacto de la contaminación de la minería informal en el Cerro El Toro – Huamachuco. Universidad Nacional de Trujillo. La Libertad – Perú.

Callata, L (2018). Evaluación del principio de oportunidad en los delitos de Minería Ilegal en la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de la Provincia de Leoncio Prado, 2012-2016. [Tesis de maestría, Universidad de Huánuco.

Chung, B (2011) Artículo Especial La minería aurífera en el Perú y la contaminación del ambiente.

Díaz, V. & Fernández, M. (2,018). Fundamentos básicos para promover de manera sostenible la erradicación de la minería ilegal y formalización de la minería informal desde la teoría de Ronald Coase. Universidad Católica Santo Toribio De Mogrovejo. Chiclayo-Perú.

Escobar, R. (2018). Perú: el informe arroja alarmantes niveles de mercurio en Madre de Dios. Madre de Dios, Perú.

Espitia, D. & Caicedo, V. (2018). Impacto económico de la minería ilegal en Colombia. Universidad Católica de Colombia. Bogotá D. C.- Colombia.

Finer M, Villa L, Mamani N. (2018) La Minería Aurífera continúa devastando la Amazonía Peruana Sur. MAAP.

Giraldo, U. (2017). Minería informal en la cuenca alta del Ramis: impactos en el paisaje y evolución del conflicto socio ambiental. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima.

Gómez, C (2012) “evaluación de escenarios alternativos en sistemas social ecológicos afectados por la minería aluvial en madre de dios” (tesis para optar el título de magister scientiae en ecología aplicada) Universidad Nacional Agraria la Molina Escuela de Post grado– Perú.

Huamán, D. (2014). Aspectos Sustantivos y Propuestas en Torno al delito de Minería Ilegal y Delitos Conexos. Lima, Perú: Gaceta Penal.

Hugo V, (2013) Reporte 1, Conflictos sociales en Madre de Dios, El caso de la minería en pequeña escala de oro y la ilegalidad, Catholic Relief Service – CRS, USAID; 20pp.

Junquera, C (2010) El impacto de la minería aurífera en el Departamento de Madre de Dios (Perú). Observatorio Medioambiental, ISSN: 1139- 1987 Etnólogo Universidad Complutense de Madrid.

Lamadrid, A. (2011). El Derecho Penal Ambiental en el Perú ¿Realidad Concreta o Simbolismo Práctico? Lima, Perú: Grijley E.I.R.L.

Milanez, B., & Santos, R. (2014). Minería en Brasil: Problemas, perspectivas y desafíos. Extractivismo: nuevos contextos de dominación y resistencias. Cochabamba: CEDIB, 133-154.

Moschella, P (2011) Impactos ambientales de la minería aurífera y percepción local en la microcuenca huacamayo, Madre de Dios (Tesis para optar el título de Licenciada en Geografía y Medio Ambiente)

+Facultad de Letras y Ciencias Humanas – Pontificia Universidad Católica del Perú.

Novoa, D. (2,016). Análisis De La Problemática De La Explotación De Los Recursos Naturales, la Ecología y el Medio Ambiente en Perú. Universidad Ricardo Palma. Lima-Perú.

Osores, P., Rojas J., & Manrique, C. (2012). Minería informal e ilegal y contaminación con mercurio en Madre de Dios: Un problema de salud pública.

Peña, A. (2017). Los Delitos contra el Medio Ambiente. 2a ed. Lima, Perú: Instituto Pacífico S.A.C.

Pautrat, L; (2001) Informe sobre la Caracterización de la Explotación Aurífera en el Departamento de Madre de Dios y su Influencia en la Biodiversidad 46 p.

Reaño, G. (2019). Minería ilegal en Madre de Dios: Operación Mercurio 2019, el baile de los que faltan.

Riera, V. (2016) Importancia de la normativa ambiental en las actividades extractivas de oro en el Cantón San Lorenzoll Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ibarra-Ecuador P1-96.

Romo, V. (2,018) La deforestación por minería de oro en Madre de Dios es la más alta en los últimos 32 años.

Reátegui Sánchez, J. (2017). El delito de lavado de activos y el crimen organizado (primera ed.). lima: A&C ediciones jurídicas

Ramírez, W. (2017). Impacto ambiental de la pequeña minería y minería artesanal en la sub cuenca del rio Inambari Madre de Dios.

San Martín, D. (2015). El Daño Ambiental: Un estudio de la Institución del Derecho Ambiental y el Impacto en la Sociedad”. Lima. Perú: Grijley E.I.R.L.

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental-SPDA. (2014). La realidad de la minería ilegal en países amazónicos. 2014-08727 (Vol. 1).

Torres, V. (2015). Minería Ilegal e Informal en el Perú: Impacto Socioeconómico. Lima, Perú: Son imágenes del Perú S.C.R.L.

Valencia, L. (2014) Madre de dios: ¿podemos evitar la tragedia? políticas de ordenamiento de la minería aurífera [Acceso el 28 de mayo del 2015] Editado Sociedad Peruana de Derecho Ambiental.

Velásquez, M. (2017). Metales en suelos explotados por la pequeña minería aurífera aluvial en Madre de Dios, Perú (Vol. 1).

Vizcarra, S. (2014). El impacto de los problemas de implementación del régimen de control de Insumos Químicos en la cadena del tráfico ilícito de drogas entre los años 2007 y 2011 en las principales cuencas cocaleras del Perú.

ANEXOS

ANEXO N° 01
Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES	TIPO	INSTRUMENTO	
<p>GENERAL: ¿La protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos, se relaciona con la minería ilegal en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata – 2019?</p> <p>ESPECÍFICOS: ¿Cuán eficaz ha sido el control del tráfico de hidrocarburos, para la reducción de la minería ilegal en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata–2019?</p> <p>¿Existen razones que justifican penas efectivas para el comercio clandestino de hidrocarburos a efectos de erradicar la minería ilegal en el distrito de Tambopata - 2019?</p>	<p>GENERAL: Determinar que si la protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos, se relaciona con la minería ilegal en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata – 2019.</p> <p>ESPECÍFICOS: OE1. Determinar cuan eficaz ha sido el control y fiscalización de hidrocarburos para la reducción de la minería ilegal en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata–2019.</p> <p>OE2. Determinar las razones que justifiquen penas efectivas para el comercio clandestino de hidrocarburos a efectos de erradicar la minería ilegal en el distrito de Tambopata – 2019.</p>	<p>GENERAL: Existe relación directa y significativa entre la protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos, con la minería ilegal en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata – 2019.</p> <p>ESPECÍFICOS: HE1. El control de tráfico de hidrocarburos para la reducción de la minería ilegal en el sector de la pampa del distrito de Tambopata es ineficaz.</p> <p>HE2. Existen dos razones que justifican la implementación de un D. Lg. que incorpore al CP los delitos de distribución, transporte, y comercialización clandestina de hidrocarburos que puedan ser utilizados en actividades de minería ilegal.</p>	<p>INDEPENDIENTE :</p> <p>Técnicas Preventivas de protección ambiental</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Técnicas socio-económicas - Técnica de prevención poblacional - Prevención de contaminación <p>DEPENDIENTE:</p> <p>Minería Ilegal</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediana Minería - Minería a pequeña escala - Minería artesanal 	<p>Tipo de Investigación: - Descriptiva básica.</p> <p>Diseño de investigación: - Diseño descriptivo. - Correlacional.</p> <p>ESQUEMA:</p> <pre> graph TD M --- X M --- Y X --- r Y --- r </pre> <p>POBLACIÓN: La población está compuesta por Fiscales, Jueces ambientales, especialistas y pobladores de la Pampa-Tambopata</p> <p>MUESTRA: Conformada por 01 fiscal, 01 Juez, 10 especialistas, 05 ambientales y 30 pobladores de la Pampa-Tambopata</p> <p>SELECCIÓN: probabilístico simple.</p>	<p>TÉCNICA: Encuesta. Entrevista</p> <p>INSTRUMENTO: O: Cuestionario estructurado.</p> <p>TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE DATOS: Estadística Descriptiva e Inferencial y estadísticos de pruebas de hipótesis – SSPS – 22 a través de cuadros de frecuencia, diagramas, estadígrafos de centralización y dispersión.</p>

ANEXO N° 02

Matriz de Operacionalización de variables

ANEXO N° 2 - A

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 1

TÍTULO: “Las técnicas preventivas de protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata – 2019”

VARIABLES DE ESTUDIO	DIMENSIONES	INDICADORES
<p align="center"><u>VARIABLE 1:</u></p> <p align="center">Técnicas Preventivas de protección ambiental</p> <p>El Estado con el objeto de garantizar un desarrollo ecológico, social y económicamente sustentable, protegerá el ambiente, la diversidad biológica, los recursos genéticos, los procesos ecológicos, los parques nacionales y demás áreas de especial importancia ecológica; al tiempo que velará por un medio ambiente libre de contaminación, en donde el aire, el agua, los suelos, las costas, el clima, la capa de ozono, las especies vivas, gocen de especial protección. Ley 28611 Ley General del Medio Ambiente.</p> <p>Ley 28611 Ley General del Medio Ambiente.</p>	<p>DIMENSIÓN 1: TÉCNICAS SOCIO - ECONÓMICAS</p> <p>(Definición conceptual) Los sectores responsables del desarrollo de actividades socioeconómicas cuentan con instrumentos normativos que promueven la gestión ambiental a través de la supervisión del cumplimiento de los ECA y LMP, lo que ha llevado a que los administrados mejoren las operaciones de las actividades extractivas, productivas, comerciales y de servicios, a través de avances en la eficiencia energética (cambio de matriz), el uso de tecnologías de control de emisiones y la ecoeficiencia, entre otras, para alcanzar un adecuado equilibrio entre la gestión productiva y la protección ambiental.</p> <p>(Fuente) Ministerio del Ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar la pobreza - Mejorar las condiciones de vida - Generar empleo y ocupación - Contra el Analfabetismo - Mejora de las actividades extractivas, productivas, comerciales y de servicios.
	<p>DIMENSIÓN 2: TÉCNICA DE PREVENCIÓN POBLACIONAL</p> <p>(Definición conceptual) En la normativa mencionada se ha establecido la prohibición de quemar residuos provenientes de cosechas y cultivos. Queda pendiente todavía la prohibición de la quema de cultivos en verde como la caña de azúcar, situación que está siendo evaluada conjuntamente entre los ministerios de Agricultura y Ambiente</p> <p>(Fuente) Sánchez (2015)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Impedir traslado de poblaciones - Aumento de la capacidad adquisitiva en forma legal - Cambio del uso actual de la tierra a cultivo. - Seguridad ciudadana - Estado de cuidado, cuando causa efectos en la salud.
	<p>DIMENSIÓN 2: PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN</p> <p>(Definición conceptual) La prevención de la contaminación incluye prácticas que reducen el uso de materiales peligrosos y no peligrosos, energía, agua y otros recursos, así como estrategias para proteger los recursos naturales a través de su conservación o uso más eficiente</p> <p>(Fuente) Sánchez (2015)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evitar la alteración del caudal de ríos y riachuelos. - Evitar la degradación del suelo - Soslayar la pérdida de la biodiversidad - Reciclar basura. - Reducir el consumo de plásticos. - Elegir energías

ANEXO N° 2 - B

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA VARIABLE 2

TÍTULO: “Las técnicas preventivas de protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata – 2019”

VARIABLES DE ESTUDIO	DIMENSIONES	INDICADORES
<p style="text-align: center;"><u>VARIABLE 2:</u></p> <p style="text-align: center;">Minería Ilegal</p> <p>Actividad minera que se realiza en espacios prohibidos como las riberas de ríos, lagunas, cabeceras de cuenca y las zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas. También se considera minería ilegal a los que usan equipo y maquinaria pesada, que no corresponde a la categoría de pequeña minería o minería artesanal. La minería ilegal opera sin contar con un título de concesión minera y si lo tiene no cuenta con los demás títulos habilitantes, como el estudio de impacto ambiental, permiso de inicio o reinicio de explotación o exploración minera, y además realizan esta actividad en zonas prohibidas para extraer mineral.</p> <p>Fuente Herrera (2013)</p>	<p>DIMENSIÓN 1: MEDIANA MINERIA <i>(Definición conceptual)</i> La mediana minería agrupa alrededor de 100 empresas que operan unidades mineras principalmente subterráneas. Es la escala de producción de la actividad minera, realizada por personas naturales, personas jurídicas, cooperativas mineras o brigadas mineras que se dedican habitualmente a la exploración, explotación y/o beneficio directo de minerales, dentro de un área establecida para uso minero y bajo la regulación jurídica vigente.</p> <p>(Fuente) Farfán (2016)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Bajos estándares de seguridad - Impacto significativo en el medio ambiente. - Bajos estándares de salud - Exploración, explotación y/o beneficio directo de minerales
	<p>DIMENSIÓN 2: - MINERÍA A PEQUEÑA ESCALA <i>(Definición conceptual)</i> La pequeña minería es la actividad minera ejercida a pequeña escala, dentro de los límites de extensión y capacidad instalada de producción y/o beneficio. Son pequeños productores mineros, los que poseen por cualquier título entre petitorios y/o concesiones mineras, hasta 5,000 hectáreas y cuya capacidad de producción y/o beneficio no exceda de 350 TM/día.</p> <p>Fuente Decreto Supremo N° 014-92-EM</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajo intensivo mecanizada - Tienen título legal de la propiedad - Contaminación ambiental - Son pequeños productores mineros. - Beneficio económico a pequeña escala.
	<p>DIMENSIÓN 3: MINERÍA ARTESANAL <i>(Definición conceptual)</i> Alternativa de explotación de yacimientos de pequeña magnitud. Se desarrolla en zonas apartadas y de difícil acceso. Escasa formación y educación ambiental. Prácticas ambientales inaceptables asociadas al uso intensivo del mercurio. La minería artesanal explota minas con vetas de baja potencia que no soportaría una inversión mecanizada moderna</p> <p>(Fuente) Santander (2010)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Trabajos manuales - Equipos simples - Informalidad . Rentabilidad económica inmediata - Poca inversión inicial necesaria para entrar en producción - Utiliza técnicas intensivas en mano de obra.

ANEXO N° 03
INSTRUMENTOS

GUIA DE ENTREVISTA

ENCUESTA PARA JUECES

Título: "Las técnicas preventivas de protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de minería en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata-2019".

Entrevistado: Pamela Guzman Campos

Cargo: Juez del 4to juzgado Penal Unipersonal

Institución: Corte Superior de Justicia, Módulo Ambiental

1. ¿Cuál es la función esencial de los jueces al tomar conocimiento después de que el fiscal del caso presenta el escrito de acusación de un delito de comercio clandestino art. 272 inc. 4 del nuestro código penal?

El juez de Investigación Preparatoria una vez que recibe el requerimiento acusatorio corte traslado del mismo a las demás partes

2. ¿Qué tipo de coordinaciones realiza el P.J. en conjunto con la fiscalía especializada en materia ambiental de MDD y la PNP?

Se siguen las reglas establecidas en el código Procesal Penal.

3. A pedido del Fiscal ¿Qué tipo de medidas podría ordenar un juez contra una persona que cometió Comercio clandestino (tráfico de combustible)?

Pueden ser medidas de carácter personal, como comparecencia, o real.

4. ¿Aproximadamente a cuántos traficantes de combustible se ha logrado sentenciar en el año 2019?

Promedio 10 personas a nivel de juzgado unipersonal.

5. En los últimos dos años ¿cómo el P.J. viene asumiendo este problema de tráfico de combustible que ingresan a zonas ilegales como la pampa?

Busca garantizar que los procesos judiciales se desarrollen de manera regular, dentro del plazo razonable.

6. ¿Considera usted que ha sido efectiva la Operación Mercurio para disminuir la actividad minera ilegal?

Hubo avance, en la Operación Mercurio ha sido y es un programa positivo.

7. ¿Cómo se determina la responsabilidad del acusado que presuntamente cometió el delito de comercio clandestino?

Depende de que se evidencie la responsabilidad penal del acusado.

8. ¿Qué sucede cuando el Organismo Supervisor de la inversión en energía y minería (OSINERGMIN) Incumple con el control y fiscalización de las Cisternas de Combustible que ingresan diariamente donde opera la minería informal como es el sector de la pampa Distrito de Tambopata?

Puede que se aperture un proceso administrativo, o también podría abrirse una investigación penal.

9. ¿Considera usted que las medidas tomadas por el Estado Peruano están siendo efectivas?

Sí, están siendo efectivas.

10. ¿Qué tipo de actuaciones tiene pensado realizar en un futuro el P.J. a fin de impedir el traslado de insumos para la minería ilegal que viene devastando los bosques de Madre de Dios?

No, porque la intervención del Poder Judicial es después de la comisión del delito.


PAMELA MARIBEL GUZMAN CAMROS
JUEZ SUPERNUMERARIO
4° JUZGADO PENAL SUPLENENTE DE TAMBOPATA
ESPECIALIZADO EN DELITOS AMBIENTALES Y TRATA DE PERSONAS
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

GUIA DE ENTREVISTA
ENCUESTA PARA FISCALES

Título: "Las técnicas preventivas de protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de minería en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata-2019".

Entrevistado: Americo Oswaldo Bautista Yama

Cargo: Fiscal Provincial Titular

Institución: Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental

1. ¿Cuál es la función esencial de la fiscalía al tomar conocimiento de un Delito de Comercio Clandestino (transporte de Combustible)?
Iniciar con la persecución de la acción penal por los delitos de comercio clandestino, así como por el delito de tráfico ilícito de insumos químicos.

2. ¿Cuáles son o serían los elementos materiales de prueba o evidencia en este tipo de Delito?
El objeto material del delito vienen a ser los hidrocarburos (petróleo o diesel)

3. ¿El delito de comercio clandestino es conciliable?
Es aplicable el art. 2 del C.P.P (principio de oportunidad)

4. ¿Alterar los tanques originales de los vehículos es legal?
No es legal, requiere una autorización para modificar, sin embargo este hecho no constituye delito.

5. ¿Qué pasa si el vehículo que ha alterado su tanque original transita por la misma vía en menos de 24 horas?
Es intervenido para efectos de ser investigado.

6. ¿Cree usted que el ministerio de transporte y comunicaciones debe preparar un decreto supremo que restrinja el tránsito de vehículos con modificación de tanque?

Es necesario que el MTC regule o restrinja la modificación de tanques.

7. ¿Considera usted que el tráfico de hidrocarburos encuadra bien dentro del artículo 272 Comercio Clandestino?

Para fines de combatir la minería ilegal en la Región de Madre de Dios este se encuentra regulado en el 307° del C.P.

8. ¿Cree usted que existen vacíos legales en lo que se refiere al delito de tráfico de hidrocarburos?

Sí existe, debe regularse la limitación de cantidad de hidrocarburos que transporta una persona, para determinar cual es su destino

9. ¿Cree usted que la fiscalía como representante del estado debe erradicar usando la fuerza pública el tráfico de combustible EN ZONAS ILEGALES COMO LA PAMPA?

Es necesaria la intervención de la fuerza pública para erradicar la minería ilegal y todos los delitos relacionados a ella.

10. ¿Cree usted que exista responsabilidad legal por parte de la fiscalía frente a la no erradicación de la venta ilegal de combustible en zonas ilegales como la pampa?

Existe responsabilidad funcional por parte de las fiscalías ambientales, ya que las personas dedicadas a la minería ilegal aprovechan la no presencia del Estado.


AMERICO OSWALDO BAUTISTA YAMA
FISCAL PROVINCIAL TITULAR
FISCALIA PROVINCIAL CORPORATIVA
ESPECIALIZADA EN MATERIA
AMBIENTAL DE MADRE DE DIOS

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS PARA USUARIO (POLICIAS)

Título: "Las técnicas preventivas de protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de minería en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata-2019".

Instrucciones

Estimado (a) ciudadano (a):

Aplicamos esta encuesta a la División de Medio Ambiente de la Policía Nacional del Perú en Madre de Dios. A continuación, encontrará un conjunto de preguntas que deberá responder con la mayor franqueza posible. No existiendo respuesta correcta o incorrecta. Por favor utilice el tiempo necesario, el presente instrumento tiene carácter anónimo e individual. Coloque una equis en la respuesta que considere pertinente.

1	2	3	4
NUNCA	CASI NUNCA	A VECES	SIEMPRE

		1	2	3	4
01	¿Existe presencia permanente de efectivos policiales en los puestos de control?				X
02	¿Considera usted que su Institución busca el mecanismo más adecuado para combatir la venta ilegal de combustible?				X
03	¿El combustible incautado termina siempre con el custodio que debe determinar el juez?				X
04	¿Considera usted que la PNP combate el comercio clandestino en lo que se refiere al tráfico de hidrocarburos (contrabando)?				X
05	¿Existe dialogo con la Marina de Guerra del Perú para llevar a cabo mejores intervenciones?	X			
06	¿Remite copias del informe o atestado policial dentro de las 24 horas de conocido el hecho presunto de Tráfico de Hidrocarburos?				X
07	¿Cree usted que las estrategias planteadas contra el tráfico de hidrocarburos y la erradicación de la minería ilegal por el gobierno regional y nacional están siendo efectivas?			X	
08	¿Cree usted que la minería ilegal del sector La Pampa disminuye considerablemente con las nuevas normas implementadas por el Gobierno Peruano?		X		
09	¿Considera usted que son suficientes los efectivos policiales asignados en el sector de La Pampa?	X			
10	¿Cree usted que la corrupción de funcionarios sea uno de los principales motivos por los que es tan difícil terminar con el comercio clandestino referido al trafico de hidrocarburos?				X


 SA. 31681507
José Carlos ARMUTO HUAYHUA
 S2, PNP

ANEXO N° 04

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIO



Puerto Maldonado, 16 de agosto del 2021

OFICIO Nº 184-2021-UNAMAD-FED-EP-DyCP.

Señor:

Dr. MARINO GABRIEL CUSIMAYTA BARRIENTOS
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS.

Presente. -

**ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR
INVESTIGACIÓN ACADÉMICA**
**REF. : REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA
UNAMAD.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle, **AUTORICE** el ingreso al Juzgado Ambiental de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios, que Ud. dignamente dirige, a las Bachilleres: **Mariza Quispe Calla y Ashelen Tapia Paredes**, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; con la finalidad de aplicar su instrumento de investigación (Entrevista - Opinión) al Magistrado Ambiental de la Corte Superior de Justicia.

Información que se requiere para el Proyecto de Investigación denominada: "**Las técnicas preventivas de protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata - 2019**", con fines únicamente académicos.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida estima personal y mi agradecimiento por el apoyo al desarrollo académico y promoción de la investigación.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS

Mgt. Shelni Ady Kuentas Ayagón
Directora de la Escuela Profesional de
Derecho y Ciencias Políticas

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS	
MESA DE PARTES DE PRESIDENCIA	
RECIBIDO	
FECHA:	18 AGO 2021
HORA:	10:33
FOLIO:	(01)
FIRMA:	
REGISTRO:	



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
 "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
 "DIRECCIÓN DE ESCUELA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS"



Puerto Maldonado, 16 de agosto del 2021

OFICIO Nº 185-2021-UNAMAD-FED-EP-DyCP.



Señor:

Dr. OCTAVIO RAMOS PACOMPILLA

FISCAL SUPERIOR PENAL DEL DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS.

Presente. -

ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR INVESTIGACIÓN ACADÉMICA
REF. : REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNAMAD.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle, **AUTORIZAR** el ingreso a la Fiscalía Provincial Ambiental del Ministerio Público que Ud. dignamente dirige, a las Bachilleres: **Mariza Quispe Calla y Ashelen Tapia Paredes**, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; con la finalidad de aplicar su instrumento de investigación (Entrevista - Opinión) al Fiscal Ambiental del Ministerio Público de Madre de Dios.

Información que se requiere para el Proyecto de Investigación denominada: "Las técnicas preventivas de protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata - 2019", con fines únicamente académicos

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida estima personal y mi agradecimiento por el apoyo al desarrollo académico y promoción de la investigación.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

Mgt. Shelni Ady Kuentas Aragón
 Directora de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas

CARGO



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"DIRECCIÓN DE ESCUELA DE LA CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS"



Puerto Maldonado, 16 de agosto del 2021

OFICIO Nº 186-2021-UNAMAD-FED-EP-DyCP.

Señor:

Cnel. PNP JORGE ALDO BARRERA CUEVA
JEFE DE LA XV MACRO REGIÓN POLICIAL DE MADRE DE DIOS.

Presente. -

**ASUNTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR
INVESTIGACIÓN ACADÉMICA**
**REF. : REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA
UNAMAD.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle, **AUTORIZE** el ingreso a la Comisaria de la Policía nacional del Perú en materia Ambiental, que Ud. dignamente dirige, a las Bachilleres: **Mariza Quispe Calla** y **Ashelen Tapia Paredes**, de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios; con la finalidad de aplicar su instrumento de investigación (Entrevista - Opinión) a los Miembros de la PNP ambientales de Madre de Dios.

Información que se requiere para el Proyecto de Investigación denominada: "**Las técnicas preventivas de protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata – 2019**", con fines únicamente académicos

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración más distinguida estima personal y mi agradecimiento por el apoyo al desarrollo académico y promoción de la investigación.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE
MADRE DE DIOS
Mgt. Shelni Ady Kuentas Aragón
Directora de la Escuela Profesional de
Derecho y Ciencias Políticas

ANEXO N° 05
SOLICITUD DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Solicitamos: Consentimiento
Informado o Validation de
instrumento

Sr.

Mg. Miguel Angel Puma Sacsi

Docente de la Universidad Nacional Amazdnica de Madre de Dios

Ashelen Tapia Paredes, con DNI N°
70476888, con domicilio real N° pasaje
Peru N° 125 del distrito de Tambopata, y
Mariza Quispe Calla, con DNI N°
75822410, con domicilio real en Jr.
Huascar sin del distrito de Tambopata
Región de Madre de Dios; a Ud. en atenta
forma decimos:

Que, los suscritos en su condicion de
Bachilleres de la Carrera Profesional de Derechoy Ciencias Politicas de la UNAMAD,
tenemos a bien informarle, que encontrándonos en la Fase final del desarrollo de
nuestro trabajo de investigacdn titulado: "Las técnicas preventivas de proteccdn
ambiental en el tráctico de hidrocarburos para la explotacdn ilegal de la minería en
el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata - 2019", rec irrimos a su digna
persona, para solicitar se sirva validar el instrumento de la presente investigacion ;
tomando en cuenta por ello, el Grado Académico de M aestro que ostenta, inscrito en
los Registros de Grados y Titulos de la SUNEDU.

Agradeciendo anticipadamente la
atencdn que brinde al presente, quedo a la espera de su respuesta.

Puerto Maldonado, 20 de diciembre de 2021

Ashelen Tapia Paredes
DNI N° 70476888

Mariza Quispe Calla
DNI N° 75822410

Solicitamos: Consentimiento
Informado o Validación de
instrumento

Sr.

Mg. Aldo **Gustavo** Rengifo Kahn

Docente de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios

Ashelen Tapia Paredes, con DNI N°
70476888, con domicilio real N° pasaje
Perd N° 125 del distrito de Tambopata, y
Mariza Quispe Calla, con DNI N°
75822410, con domicilio real en Jr.
Huascar sin del distrito de Tambopata
Región de Madre de Dios; a Ud. en atenta
forma decimos:

Que, los suscritos en su condición de
Bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAMAD,
tenemos a bien informarle, que encontrándonos en la Fase final del desarrollo de
nuestro trabajo de investigación titulado: "Las técnicas preventivas de protección
ambiental en el tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería en
el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata — 2019", recurrimos a su digna
persona, para solicitar se sirva validar el instrumento de la presente investigación;
tomando en cuenta por ello, el Grado Académico de Maestro que ostenta, inscrito en
los Registros de Grados y Títulos de la SUNEDU.

Agradeciendo anticipadamente la
atención que brinde al presente, quedo a la espera de su respuesta.

Puerto Maldonado, 20 de diciembre de 2021





ANEXO N° 06
CARTA DE ACEPTACIÓN DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

A DE ACEPTACION DE ASESORIA SOBRE VALIDACION DE INSTRUMENTO DE TRABAJO DE INVESTIGACION

A Fredy Rolando Dueñas Linares
Decano de la Facultad de Educación de la UNAMAD

DE Mg. Miguel Angel Puma Sacsi

TITULO "Las técnicas preventivas de protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata - 2019"

TESISTA: Bachilleres: Ashelen Tapia Paredes y Mariza Quispe Calla

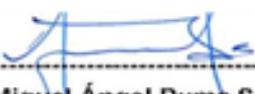
CARRERA: Derecho y Ciencias Políticas

FECHA 23 de diciembre del 2021

Estimado Sr. Decano de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, me es grato dirigirme a Ud., para comunicarle que he recibido la petición de validar el Trabajo de investigación, denominado: "Las técnicas preventivas de protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata - 2019", presentado por las Bachilleres de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas: Ashelen Tapia Paredes y Mariza Quispe Calla, quienes pretenden optar el Título Profesional de Abogado.

Debo poner en su conocimiento que es un honor y una satisfacción, aceptar la petición de las Bachilleres de Derecho y Ciencias Políticas, a fin de validar los instrumentos utilizados en la presente investigación y en mi condición de Maestro especialista y experto en la materia, a dicho requerimiento ACEPTO formalmente asumir con responsabilidad esta tarea, comprometiéndome a desempeñar tal función con la mayor dedicación profesional.

Le reitero mi estima y respeto.



Abog. Miguel Ángel Puma Sacsi
Magister

CARTA DE ACEPTACIÓN DE ASESORÍA SOBREVALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

A : Fredy Rolando Dueñas Linares
Decano de la Facultad de Educación de la UNAMAD

DE : Mg. Mg. Aldo Gustavo Rengifo Kahn

TITULO : "Las técnicas preventivas de protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata - 2019"

TESISTA: Bachilleres: Ashelen Tapia Paredes y Mariza Quispe Calla

CARRERA: Derecho y Ciencias Políticas

FECHA : 23 de diciembre del 2021

Estimado Sr. Decano de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, me es grato dirigirme a Ud., para comunicarle que he recibido la petición de validar el Trabajo de investigación, denominado: "Las técnicas preventivas de protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata - 2019", presentado por las Bachilleres de la Cámara Profesional de Derecho y Ciencias Políticas Ashelen Tapia Paredes y Mariza Quispe Calla, quienes pretenden optar el Título Profesional de Abogado.

Debo poner en su conocimiento que es un honor y una satisfacción, aceptar la petición del Bachiller de Derecho y Ciencias Políticas, a fin de validar los instrumentos utilizados en la presente investigación y en mi condición de Maestro especialista y experto en la materia, a dicho requerimiento **ACEPTO** formalmente asumir con responsabilidad esta tarea, comprometiéndome a desempeñar tal función con la mayor dedicación profesional.

Le reitero mi estima y respeto.



Mg. Aldo Gustavo Rengifo Kahn
DNI N° 23867170

ANEXO N° 07
FICHA DE VALIDACIÓN

FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

1. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: "Las técnicas preventivas de protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata - 2019"

Nombre del instrumento: Cuestionario.

investigadores: Ashelen Tapia Paredes y Mariza Quispe Calla

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos: Mg. Mg. Aldo Gustavo Rengifo

Kahn Lugar y fecha: 04 de enero del 2022

II. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

.....
..... *Evidente*

2. CONTENIDO: (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

.....
..... *Evidente*

3. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)

II. APORTE Y/O SUGERENCIAS:

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO:




Firma

Mg. Mg. Aldo Gustavo

Rengifo Kahn DNI N°

23867170

Celular: 940395203

VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

Titulo del trabajo de investigacion: "Las técnicas preventivas de proteccion ambiental en el trafico de hidrocarburos para la explotacion ilegal de la mineria en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata - 2019"

Nombre del instrumento: Cuestionario.

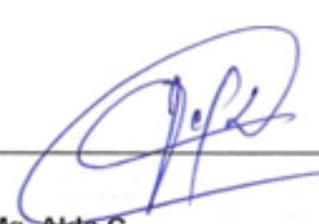
Investigadores: Ashelen Tapia Paredes y Mariza Quispe Calla

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-80%	Muy Bueno 81-80%A	Excelente 81-100%
Forma	1. REDACCION	Los indicadores e Items están redactados considerando los elementos necesarios.					✓
	2. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.					✓
	3. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					✓
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnologia.					✓
	5. SUFICIENCIA	Los items son adecuados en cantidad y profundidad.					✓
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigacion.					✓
Estructura	7. ORGANIZACION	Existe una organizacion lógica entre todos los elementos basicos de la investigacion.					✓
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teoricos científicos de la investigacion educativa.					✓
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los items, indicadores, dimensiones y variables					✓
	10. METODOLOGIA	La estrategia responde al proposito del diagnostico.					✓

II. LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO: Procede

su aplicacion

Debe corregirse


Mg. Mg. Aldo G
DNI N° 23867170

Celular: 940395203

FICHA DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

Título del trabajo de investigación: "Las técnicas preventivas de protección ambiental en el tráfico de hidrocarburos para la explotación ilegal de la minería en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata — 2019"

Nombre del instrumento: Cuestionario.

Investigadores: Ashelen Tapia Paredes y Mariza Quispe Calla

DATOS DEL EXPERTO:

Nombres y Apellidos: Mg. Miguel Ángel Puma Sacsi

Lugar y fecha: 04 de enero del 2022

II. OBSERVACIONES EN CUANTO A:

1. FORMA: (Ortografía, coherencia lingüística, redacción)

2. CONTENIDO: (Coherencia en torno al instrumento. Si el indicador corresponde a los ítems y dimensiones)

.....
..... *Muy bueno*

3. ESTRUCTURA: (Profundidad de los ítems)

.....
..... *Muy b*

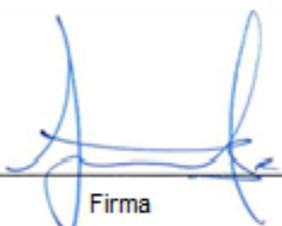
III. APOORTE Y/O SUGERENCIAS:

.....
..... *Muy bueno*

LUEGO DE REVISADO EQ INSTRUMENTO:

Procede su aplicación

Debe corregirse


Firma

Mg. Miguel Ángel Puma Sacsi

DNI N° 42851013

Celular: 982788845

VALIDACION DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION

I. DATOS GENERALES:

Titulo del trabajo de investigacion: "Las técnicas preventivas de proteccion ambiental en el trafico de hidrocarburos para la explotacion ilegal de la mineria en el sector de la Pampa del Distrito de Tambopata — 2019"

Nombre del instrumento: Cuestionario.

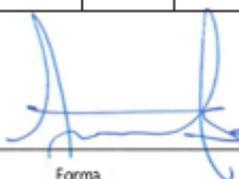
Investigadores Ashelen Tapia Paredes y Mariza Quispe Calla

CRITERIO	INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
Forma	1. REDACCION	Los indicadores e items estan redactados considerando los elementos necesarios.					✓
	2. CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje apropiado.					✓
	3. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					
Contenido	4. ACTUALIDAD	Es adecuado al avance de la ciencia y la tecnologfa.				✓	
	5. SUFICIENCIA	Los items son adecuados en cantidad y profundidad.					
	6. INTENCIONALIDAD	El instrumento mide en forma pertinente las variables de investigation.					✓
Est	7. ORGANIZATION	Existe una organization logica entre todos los elementos basicos de la investigation.					✓
	8. CONSISTENCIA	Se basa en aspectos teóricos científicos de la investigacdn educativa.				✓	
	9. COHERENCIA	Existe coherencia entre los ítems, indicadores, dimensiones y variables					✓
	10. METODOLOGIA	La estrategia responde al proposito del diagnostico.					

LUEGO DE REVISADO EL INSTRUMENTO: Procede su aplicaci3n

Debe corregirse

|



Forma

Mg. Miguel Angel Puma Sacsi
DNI N° 42851013
Celular: 982788845